

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.009.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación Don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 de abril de 2.009, 30 de abril de 2.009 y 11 de mayo de 2.009 (nº/s 4/09, 5/09 y 6/09)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- Solicitud formulada por doña Pilar Sánchez Dosuna sobre autorización de compatibilidad.

3º.- Solicitud formulada por don Fernando Peña Beldad sobre autorización de compatibilidad.

4º.- Solicitud formulada por don Julio Rivas Lara sobre autorización de compatibilidad.

5º.- Solicitud formulada por don Juan Antonio Márquez Carrero sobre autorización de compatibilidad.

6º.- Solicitud formulada por don Andrés Ojeda Sarmiento sobre autorización de compatibilidad.

7º.- Solicitud formulada por doña María Isabel Baena Palencia sobre autorización de compatibilidad.

8º.- Solicitud formulada por don Reinhard Rücke sobre autorización de compatibilidad.

9º.- Solicitud formulada por don Antonio Calero Westermeier sobre autorización de compatibilidad.

10º.- Solicitud formulada por don Pedro Noda Montivero sobre autorización de compatibilidad.

11º.- Solicitud formulada por doña Eva Pastor González sobre autorización de compatibilidad.

12º.- Solicitud formulada por don Antonio José Sierra Queimadelos sobre autorización de compatibilidad.

13º.- Solicitud formulada por don Carlos González Martínez sobre autorización de compatibilidad.

14º.- Rectificación del Inventario Municipal correspondiente al ejercicio 2.007.

15º.- Rectificación del Inventario Municipal correspondiente al ejercicio 2.008.

16º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las Corporaciones Locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.

17º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS.

EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

18º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre Convenio de Colaboración con el servicio telefónico "016" de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

19º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre el retraso del inicio de los trabajos de semi-peatonalización de la Calle Carlos Picabea.

20º.- Moción del Grupo Municipal Actúa sobre la recepción de los Bomberos.

VARIOS.-

21º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

22º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en materia de Delegaciones Genéricas y Especiales.

23º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 19 de mayo de 2.009: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

24º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

21º.1. Moción del Grupo Municipal Actua sobre la suspensión del concurso para la contratación del servicio de información y control del Ayuntamiento.

21º.2. Moción presentada por los Grupos Municipales Vecinos por Torreledones, PSOE Y ACTUA sobre la Enseñanza Publica.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 DE ABRIL DE 2.009, 30 DE ABRIL DE 2.009 Y 11 DE MAYO DE 2.009 (Nº/S 4/09, 5/09 Y 6/09)

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 16 de abril de 2.009, 30 de abril de 2.009 y 11 de mayo de 2.009 (nº/s 4/09, 5/09 y 6/09) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA PILAR SÁNCHEZ DOSUNA SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por doña María del Pilar Sánchez Dosuna, mediante escrito número 7.643/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2.009.
- Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.009.

A continuación por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P. se da lectura a las propuestas de la Alcaldía sobre los asuntos nº/s 2, 3, 4, v 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13:

“Visto el expediente de autorización de compatibilidad solicitada por doña Pilar Sánchez Dosuna, don Fernándo Peña Beldad, don Julio Rivas Lara, don Juan Antonio Márquez Carrero, don Andrés Ojeda Sarmiento, doña María Isabel Baena Palencia, don Reinhard Rücke, don Antonio Calero Westermeier, don Pedro Noda Montivero, doña Eva Pastor González, don Antonio José Sierra y don Carlos González Martínez, trabajadores de este Ayuntamiento para el desempeño de las actividades privadas, y

Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2009 en el que se informa favorablemente sobre la declaración de compatibilidad.

Por todo ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la compatibilidad solicitada por los anteriores.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

¿Alguna alusión a estos puntos por cualquiera de los Portavoces?

¿Actúa?, ¿Partido Socialista?, ¿Vecinos por Torreldones?, ¿Partido Popular?, pues entonces pasamos a votar la solicitud formulada por estos trabajadores para que se le reconozca ó se le autorice su compatibilidad.

Votos a favor: Queda aprobado por unanimidad.”

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña María del Pilar Sánchez Dosuna, trabajadora de este Ayuntamiento como Azafata de Transporte Escolar, para el desempeño de actividades privadas en la Administración de Lotería Nacional nº 1 “La Paloma” de Torreldones.

3º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON FERNANDO PEÑA BELDAD SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Solicitud formulada por don Fernando Peña Beldad mediante escrito nº 7.207/09 de Registro de Entrada.

2) Informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2.009.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.009.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Fernando Peña Beldad, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida

antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

4°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON JULIO RIVAS LARA SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Solicitud formulada por don Julio Rivas Lara mediante escrito n° 7.208/09 de Registro de Entrada.

2) Informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2.009.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.009.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Julio Rivas Lara, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa

5°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO MÁRQUEZ CARRERO SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

- 1) Solicitud formulada por don Juan Antonio Márquez Carrero mediante escrito nº 7.206/09 de Registro de Entrada.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2.009.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.009.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Juan Antonio Márquez Carrero, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa

6º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON ANDRÉS OJEDA SARMIENTO SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Solicitud formulada por don Andrés Ojeda Sarmiento mediante escrito n° 7.361/09 de Registro de Entrada.

2) Informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2.009.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.009.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Andrés Ojeda Sarmiento, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa

7°.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA MARÍA ISABEL BAENA PALENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por doña María Isabel Baena Palencia, mediante escrito número 8.300/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2009.
- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Personal de fecha 15 de mayo de 2.009.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña María Isabel Baena Palencia, trabajadora de este Ayuntamiento como Azafata de Transporte Escolar, para el desempeño de actividades privadas como monitora de comedor escolar.

8º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON REINHARD RÜCKE SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por don Reinhard Peter Rucke, mediante escrito número 9.447/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2009.
- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal de fecha 21 de mayo de 2009

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Reinhard Peter Rucke, trabajador de este Ayuntamiento como Profesor de Idiomas, para el desempeño de actividades privadas como Profesor de Alemán en el British Council School.

9º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON ANTONIO CALERO WESTERMEIER SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por don Antonio Calero Westermeier, mediante escrito número 9.444/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2.009.
- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Personal de fecha 21 de mayo de 2009

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Antonio Calero Westermeier, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

10º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON PEDRO NODA MONTIVERO SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

- 1) Solicitud formulada por don Pedro Noda Montivero mediante escrito nº 9.455/09 de Registro de Entrada.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2.009.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2.009.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Pedro Noda Montivero, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa

11º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA EVA PASTOR GONZÁLEZ SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por doña Eva Pastor González, mediante escrito número 9.476/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2009
- Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de mayo de 2.009.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña Eva Pastor González, trabajadora de este Ayuntamiento como Profesora de Música, para el desempeño de actividades privadas en el Colegio Arcángel Rafael.

12°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON ANTONIO JOSÉ SIERRA QUEIMADELOS SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por don Antonio José Sierra Queimadelos, mediante escrito número 9.478/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2009
- Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de mayo de 2.009.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Antonio José Sierra Queimadelos, trabajador de este Ayuntamiento como Profesor de Música, para el desempeño de actividades privadas en la Universidad Antonio de Nebrija.

13°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por don Carlos González Martínez, mediante escrito número 9.410/09 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2.009.

- Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de mayo de 2.009.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Carlos González Martínez, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa

14º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.007.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria resumen rectificación de fecha 21 de mayo de 2.009.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2.009.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2.009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Inventario Municipal correspondiente al ejercicio 2007 que complementa el Inventario aprobado correspondiente al ejercicio 2006, por las especiales circunstancias que constan en la memoria-resumen efectuada por la Secretaría General, y considerando que el Real Decreto 1372/1986 del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el que se establece en su artículo 34 que el Órgano competente para acordar la aprobación del Inventario y sus rectificaciones.

Al Pleno del Ayuntamiento se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de Torrelodones correspondiente al ejercicio 2008, ordenando su cierre a la fecha de la celebración del Pleno.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Por el Grupo Actúa el Sr. Mur, tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Buenos días, muchas gracias.

En principio pues alabar el esfuerzo de los distintos técnicos, tanto funcionarios como labores del Ayuntamiento para actualizar el Inventario. Es una cuestión pendiente desde hace mucho tiempo. Tremendamente también farragosa

y por eso vamos a bueno, a en la posibilidad de contrastar digamos todos los datos que en él se dan vamos a mostrar nuestro apoyo y vamos a votar a favor.

Bien a pesar de que también desde este Grupo Municipal se pidió desde hace ya unos cuantos Plenos que se fuera a inventariar todos los caminos, vías públicas que son susceptibles de inventariarse, según las normativas actuales y que ese trabajo no se ha hecho todavía. Entiendo que se tiene que ir haciendo y que es, que puede ser lento, pero sí nos gustaría que se tomara desde aquí la voluntad del Equipo de Gobierno de tomarlo en cuenta y de irlo incorporando de la forma más rápida posible para impedir que esos bienes que son públicos terminen no siéndolo en un futuro.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. y así se hará.

¿Tiene por el Grupo Socialista? No van a participar.

Por el Grupo Vecinos por Torrelodones la Sra. Biurrun tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Buenos días a todos.

Gracias Sr. Alcalde.

También brevemente nosotros también traemos en el punto el tema de la incorporación de los caminos que imaginemos que de cara al Inventario para el 2010 se haga, y también confiar en base al informe del Secretario, en el resumen del Inventario del 2007, cuando en los Bienes Muebles habla y dice que le ha faltado, que le faltan datos de muchas Concejalías pues esperamos realmente que de cara al Inventario del 2010 podamos tener el reflejo de todos los valores reales existentes, tal como dice él.

Nada más, simplemente.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a Vd., muchas gracias.

Por el Grupo Popular ¿Alguna cuestión? No hay cuestiones.”

Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con el siguiente punto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de Torrelodones, correspondiente al ejercicio 2.007, ordenando su cierre a la fecha de la celebración del Pleno.

15°.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes;

- 1) Informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2.009.
- 2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2.009.

Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con el anterior punto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de Torrelodones, correspondiente al ejercicio 2.008, ordenando su cierre a la fecha de la celebración del Pleno.

16°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA FINANCIACIÓN LOCAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DEL IVA GENERADO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Consta en el expediente moción presentada por el Grupo Municipal Popular mediante escrito número 9.524/09 de Registro de Entrada.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para que de lectura ó presentación a la moción presentada por nuestro Grupo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Tal y como se quedó en la Comisión Informativa el Grupo Popular, tanto en esta moción como en la siguiente, solo quiere que conste en acta los puntos que se piden, y en principio y si los demás Grupos no entran a debate, pues este Grupo tampoco lo hará.

Por eso la primera moción simplemente el Grupo Popular entiende que hay que elevar tres puntos y por eso propone al Pleno del Ayuntamiento, sin que conste en acta la introducción anterior de la moción, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

Nada más Sr. Alcalde.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

Sr. Mur tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Pues muchas gracias.

También nos parece muy oportuna la postura del Grupo Municipal del Partido Popular de suprimir los antecedentes y la introducción que podían provocar disenso entre los distintos Grupos Municipales, ya que se hacen valoraciones que no podríamos compartir desde este Grupo Municipal.

En cambio en cuanto a los acuerdos nos parecen positivos, incluso oportunos, no sabemos si será factible llegar a ello pero nos parece que entraría dentro de la filosofía de ese Fondo que a nosotros nos parece muy interesante de Inversión Estatal, aun llevándonos a una serie de gastos evidentes. En este caso recuperaríamos muchos de esos gastos, sería ese IVA que correría a cargo nuestro. De alguna forma se nos trasladaría además para gasto corriente, mientras haya una, no haya un sistema de financiación estable de las Corporaciones Locales nos parece oportuno esta medida excepcional y por eso la vamos a compartir y la vamos a votar a favor.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sr. Mur.

¿Partido Socialista, no entran?

Vale, vale, no hay intervención.

¿Por el Grupo Vecinos por Torrelodones? Sr. Santamaría tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Bueno sí agradecer también que hayan quitado digamos los preliminares de la moción.

Sí que queríamos comentar una cosa y es que nos sigue sorprendiendo ¿no? que pensamos que sigue habiendo un toque aquí de guerra de partidos nacionales, porque Vds. piden que se nos devuelva el IVA del Plan E, y lo que no entendemos por qué no hacen también lo mismo por ejemplo con el Prisma, o sea si le pedimos al Gobierno Central que nos devuelva el IVA de nuestras propias inversiones, porque no también se lo piden al, pienso que sería lo coherente en

este caso ¿no?, que ya que estamos con eso no pensemos en qué partido gobierna, si es en la Nación ó en la Comunidad, sino que si estamos por conseguir una mejor financiación de las Administraciones Locales lo hagamos peleándonos contra todas las administraciones superiores a las que le podamos sacar una mejor financiación. Nada más que eso.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí muchas gracias.

Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Tomamos nota Sr. Santamaría y nos parece también oportuno, y simplemente recordarles y yo creo que felicitarnos porque nuestro Alcalde ha sido elegido por el Partido para negociar en futuras reuniones los Fondos Estatales de cara a las Corporaciones Municipales.

Nada más Sr. Alcalde.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Entonces ¿no hay réplica por parte de nadie?

Pues votamos.

¿Votos a favor de la moción?

¿Sí?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Podríamos traer al siguiente Pleno que se devolvieran luego los fondos de la Comunidad Autónoma en todo caso. (Por el Sr. Alcalde: ¿Perdón?") En la

intervención del Sr. Santamaría que en el siguiente Pleno que se traiga un acuerdo en la misma, en la línea que él ha establecido, simplemente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bueno, le he dejado hablar pero no había lugar a lo que acaba Vd. de decir porque no tiene nada que ver con esta moción. Ya ha dicho nuestro Portavoz que tiene razón y no solamente eso, sino que desde la Federación Española y desde la Federación Madrileña estamos todos de acuerdo que hay que ir contra, ese contra entre parente, entre comillas por favor, que no quiere decir que se vaya contra, sino que desde las Administraciones Locales tenemos que luchar para conseguir que participemos realmente en las Pyes, es decir en los impuestos estatales y en las Picas, es decir en los impuestos de las Comunidades Autónomas. Estamos exigiendo y acaba de decir nuestro Portavoz que yo he sido nombrado para formar parte de la Comisión del Pacto Local donde se va a negociar la financiación de las Haciendas Locales, de las Administraciones Locales donde vamos a luchar para que participemos realmente y que la parte del gasto que nos corresponde a los Ayuntamientos aumente con relación a las demás Administraciones. Por lo tanto huelga el que Vd., lo que Vd. ha dicho y además su Grupo es libre de presentar cuantas mociones crea conveniente y ser tratadas en esta Cámara.

Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA VINCULAR LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Consta en el expediente moción presentada por el Grupo Municipal Popular mediante escrito número 9.525/09 de Registro de Entrada.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“De nuevo el Portavoz del Grupo Popular Sr. González tiene la palabra para presentar la moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Decir lo mismo que la moción anterior. Obviamos los preliminares y vamos directamente y exclusivamente a los 4 puntos que proponemos en esta moción.

Por ello el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias.

Como verán esto es una petición propia de la FEM y por lo tanto no hemos hecho más que volcar lo que solicita la FEM y con el mandato de que todas las Corporaciones Locales lo pasen por sus Plenos.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Gracias.

Como dijimos en la Comisión Informativa correspondiente el fondo de la cuestión, igual que en la otra moción, nos parece apropiado, debería de haberse puesto sobre la mesa hace tiempo esa unanimidad de las distintas Corporaciones Locales, Provincias y Diputaciones para que esto fuera posible. Hoy por hoy como saben Vds. incluso se ha trasladado ya las fechas previstas para terminar el marco de financiación autonómica pero aún así nos parece, aunque probablemente sea ya tarde, nos parece apropiado insistir, dejar digamos intereses más cortoplacistas a nivel de los distintos partidos, que ha sido lo que ha impedido este acuerdo, el famoso Pacto Local se está hablando desde hace muchísimo, la financiación hace muchísimo, y al final los grandes partidos pues han ido cometiendo el error de anteponer los plazos electorales, las pequeñas ventajas que cada uno obtenía por llegar digamos a ser mejor financiadas algunas de las Comunidades en detrimento de las Corporaciones Locales.

Como en eso en teoría estamos todos de acuerdo, yo creo que deberíamos apoyar esta medida de incluso hacer ver que es una forma y muy interesante el pacto entre el Estado y las Corporaciones Locales, muy interesante para diluir esos, esas tensiones autonómicas en las que llevamos pues desde el principio de la Democracia siendo un eje absolutamente digamos excesivo del debate público, es prácticamente lo capitaliza todo y por eso yo entiendo que no se ha llegado a entender que si se hubiera hecho desde el Estado ese pacto con las Corporaciones Locales esa tensión autonómica quedaría diluida, ya que las Corporaciones Locales

forman parte de las Comunidades Autónomas y esa traspaso de fondos del Estado a las Comunidades tendría que ir condicionado a la vez a esa segunda descentralización ó incluso esos montantes, esa de alguna forma traslado de los ingresos públicos a las Comunidades debería ir con la hipoteca, entre comillas, de que esté tasada, qué parte de esos fondos debe ir necesariamente a ser digamos sin condiciones a ser invertidos por las Corporaciones Locales.

Como digo parece que es bastante, ya los plazos para llegar a acuerdo con las Autonomías creo que son muy muy estrechos, se ha metido en un cierto callejón sin salida el Partido Socialista desde nuestro punto de vista, se va a dar una solución todavía provisional después de tantos años de Democracia y creo que es imposible cerrar la financiación autonómica sin cerrar a la vez la financiación local.

Difícil salida pero nosotros vamos a seguirlo apoyando.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Díaz Bidart, tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar felicitar al Portavoz del Partido Popular porque ayer pues su equipo de fútbol evidentemente ganó y por una vez se sintió en el mismo lado que Zapatero Sr. González, pero eso siempre es bueno, siempre es bueno.

En esa línea es evidente que en el mes de septiembre presentamos lo mismo en este Pleno.

No sé que ha pasado en el mes de septiembre y en ese caso si venía de la FEM y no del Partido Popular. A lo mejor esperen quedan 10 días para las elecciones ¡ah sí! A lo mejor es eso, que como quedan 10 días para las elecciones

tenemos que plantear este tipo de mociones, igual que su compañero ayer del Partido Popular en la Federación Madrileña de Municipios que en vez de plantearlo en la Comisión de Hacienda planteó esta misma moción en la Comisión de Economía y Comercio que se hablan de otros temas. Pero bueno es evidente que hay que plantearlo en todos los sitios porque estamos en las elecciones.

Eso yo creo que es evidente, que todos estamos de acuerdo y es fundamental que haya una segunda descentralización.

Evidentemente la estructura actual de los impuestos a nivel municipal no se sostiene. No se sostiene además después de las reducciones que hubo por la desaparición del IAE y evidentemente en este Ayuntamiento las hemos vivido y las hemos restringido. Eso se ha visto, eso ha sido por una decisión política de un Gobierno, no voy a entrar en que cariz político tenía ese Gobierno, pero eso es una realidad hoy por hoy y la necesidad de participar dentro de la Pye ó dentro de la Pica es fundamental, como se hacía al principio de los años 80 y finales de los 70, donde había una participación en algunos de los impuestos estatales. Eso lo hubo algunos cambios y definitivamente hemos llegado aquí, y yo creo que también es la hora de también decir que se ha contribuido con el Fondo Estatal de Inversión Local y que eso ha permitido también que de forma universal, de forma universal se puedan dar fondos a todos los municipios, no como está haciendo el Gobierno de Esperanza Aguirre a través del Prisma que no lo está dando de forma igual a los diferentes ayuntamientos. Si son de PSOE no se le da de la misma manera.

Esa es la realidad, entonces me parece muy bien traer una moción en esta línea cuando ya la habíamos aprobado en septiembre.

Me parece que tiene un carácter electoralista y me gustaría que siguiera el Partido Popular los mismos criterios que ha seguido el Sr. Zapatero para repartir el Fondo Estatal, sin color político, porque aquí en la Comunidad de Madrid si tienes el carnet del PP estupendo, sino es difícil que a veces que tu Municipio pueda recibir lo mismo que los demás.

Por eso que no utilicemos este tipo de mociones simplemente porque quedan 10 días para las elecciones. Tras lo tratemos y me alegro que el Alcalde vaya a discutir y vaya a defender los intereses de los municipios, el Alcalde de Torrelodones, me alegro mucho, pero es fundamental que haya un consenso y evidentemente ese consenso solo se va a llevar a través de los municipalistas y creo que a través de la FEM y Pedro Castro, que es el Presidente, es puede hacerlo y Vd. mismo nos lo ha dicho que es un gran Presidente de la Federación Española de Municipios, nos lo ha dicho Vd. Sr. Alcalde, y creo que hay que llegar, pero hay que llegar a consensos reales para que esta segunda descentralización se haga y evidentemente Vds. no lo utilicen simplemente como elemento electoralista.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.

Tiene el Grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Fernández tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí, yo quisiera agradecer al Partido Popular en primer lugar la retirada de toda la retórica previa a los acuerdos, porque realmente nosotros no estábamos de acuerdo con ello, nos parecía que la forma no era la más adecuada para que una moción pudiese llegar a aprobarse por unanimidad.

Y respecto al fondo de la moción nosotros estamos completamente de acuerdo también, consideramos que es necesario dotar de más fondos a las Corporaciones Locales y a los Ayuntamientos, pero también nos gustaría que hubiera una cierta autocrítica ¿no?, ya que tenemos aquí a nuestro Alcalde que es representante en la Federación Española, vamos en la Federación Madrileña de Municipios y nos ha comentado el Portavoz que va a negociar estas cosas, yo creo

que también habría que hacer una autocrítica desde las Corporaciones Locales, porque teniendo los fondos que tienen esas Corporaciones muchos Alcaldes y yo creo que en gran medida pues intentando ser reelegidos se han lanzado a hacer obras y se han lanzado a hacer actuaciones que están muy por encima de los Presupuestos que tienen, que tienen con los fondos de los que actualmente disponen, y eso es un proceso en el cual muchas administraciones han superado umbrales que no deberían haber superado y que ahora parece que requieren al Estado que corrija los excesos que se han cometido en los últimos tiempos.

En ese sentido creemos que las Corporaciones Locales también tienen que hacer una cierta dosis de autocrítica, es decir han asumido competencias que no les corresponden y a eso nadie les obliga, es una decisión unilateral de las Corporaciones Locales y que es conveniente que ahora aquellas Corporaciones que se han pasado en el ejercicio de sus competencias ó que tienen sus cuentas con problemas de nido a los excesos que han cometido pues no vengan otra vez al Estado a pedir que le resuelvan otra vez todos los ciudadanos sus problemas ¿no?. Yo creo que el ejemplo del Sr. Gallardón y las obras de la M-30 es muy representativo ¿eh?, sin entrar en la obra y sin entrar en el problema que puede llegar a plantear eso la verdad es que el planteamiento es ¿Debemos ser todos los españoles los que paguemos esa obra que está muy por encima de las capacidades financieras del Ayuntamiento? En cualquier caso ¿Debemos ser todos los españoles los que paguemos esa obra?, bueno pues él decidió en función de su legitimidad como Alcalde de un Municipio a acometer una obra, él tendrá también que asumir las consecuencias financieras que para ese Municipio tienen esas obras ¿de acuerdo?, y en ese sentido yo creo que hay que hacer una cierta autocrítica respecto a las Corporaciones Locales y su capacidad de gasto ¿eh?, pero como les digo en definitiva estamos de acuerdo con la moción y con la necesidad de reformar la financiación local.

Muchas gracias. "

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

Como no teníamos intención de responder pero ha habido algunas alusiones que ha hecho el Partido Socialista y Vecinos por Torrelodones, me voy a permitir recordarles un par de temas.

Al Grupo Socialista Sr. Díaz Bidart, si alguien tiene intención de sacar ventaja en campaña electoral, me da la impresión que son Vds.

Echar la culpa a Esperanza Aguirre de este tema, mire yo le voy a recordar una cosa, Esperanza Aguirre como Vd. dice con el Prisma ha dado más de 700 millones a los pueblos del Sur gobernados por su partido, que quiere decir que el 33% se lo han llevado 5 municipios del Sur en contra no, no, no, no tienen eso, tienen aproximadamente un 28% de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, además y no le hablo de Metrosur, de Bosquesur y de todas las infraestructuras de las que es verdad que también de forma conjunta se aprovechan otras partes de la Comunidad de Madrid, pero fijese hasta que punto que los Alcaldes de los demás municipios, como Vd. dice del Partido Popular, estamos enfadados con nuestra Presidenta porque mira más hacia el Sur que hacia el resto. Por lo tanto Vd. no le puede acusar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid de algo que es falso. Porque le voy a recordar otra cosa, el Prisma no representa ningún costo adicional para las arcas de los municipios, ningún costo, porque verdaderamente la losa es el gasto corriente y mire Vd. por donde el Plan E, el Plan Zapatero nos cuesta el proyecto, la dirección de proyecto y el IVA que los recarga sobre los Ayuntamientos, por eso hemos presentado la moción que acabamos de presentar y que nos han apoyado los demás grupos menos Vd.

¿Qué quiere decir esto? Que si alguien utiliza el momento electoralista es Vd., pero se desmonta fácilmente, porque lo que no se puede presentar es la mentira.

Y por otro lado queridos Vecinos por Torrelodones, ¡hombre! autocrítica, tiene Vd. razón, todos debemos de hacer autocrítica y la hacemos. Es verdad que

los Ayuntamientos nos hemos dejado llevar por la burbuja inmobiliaria, por la burbuja del ladrillo, no por culpa de los Ayuntamientos sino porque a fin y al cabo es el Estado y el Gobierno de la Nación, todos los Gobiernos que en un momento determinado la construcción en este país se ha convertido ó se convirtió en el motor de la economía y eso al final llueve sobre los Ayuntamientos que es la base del Estado, porque no se olviden que los Ayuntamientos, las Corporaciones Locales formamos parte del Estado y somos la base.

Cuando Vd. dice, como acaba de decir que nosotros gastamos mucho más en infraestructura de lo que deberíamos de haber gastado, le recuerdo que a fin y al cabo los Ayuntamientos respondemos a las peticiones de los vecinos. Si los vecinos nos piden infraestructuras y nos piden servicios estamos obligados a dárselo. Otra cosa muy distinta Sr. sí, sí, ya sé que Vd. dice que no, pero otra cosa, mire Vd. dice que no y sin embargo nos ha hecho un ruego para que nos gastemos 90.000 euros en retirar un depósito que no es del Ayuntamiento que es del Canal de Isabel II, es decir que Vd. nos pide y nos obliga a que gastemos 90.000 euros en algo que no nos corresponde. Ese es el gran problema, ese es el gran problema, las competencias impropias que tenemos que pagar los Ayuntamientos muy por encima de la realidad. Mire yo le voy a decir una cuestión, los Ayuntamientos tenemos un 11,7% del gasto de la tarta total, las Comunidades Autónomas tienen un 39%, mientras que el Estado tiene un 50%. Esto es que donde tenemos que hacer una autocrítica. Ahí es donde tenemos que negociar. Si la base de la sociedad, la base de la democracia, la base real está en los Ayuntamientos deberíamos de tener un mayor porcentaje en ese reparto de la tarta, porque somos los que mantenemos los servicios públicos y somos los que mantenemos las peticiones de los ciudadanos y de los vecinos. En eso le doy la razón, hagamos autocrítica, pero hagamos todos, pero recuerde que al fin y al cabo los Ayuntamientos estamos obligados a responder a nuestros vecinos y estamos obligados por lo tanto a dar infraestructuras, solamente recordarle eso.

Muchas gracias.

Pasamos, si no hay réplica.

Sí, Sr. Mur tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Aquí han dado Vds. cancha a que hablemos del fondo de la cuestión.

Se me había olvidado en la primera intervención, dentro de las loas al Partido Popular que he ido desgranando, que también es gracioso, también es gracioso que Vds. hagan ahora el elogio de la Federación Española de Municipios cuando vienen desde hace unos meses, fundamentalmente debilitando la posición de esta institución tan importante para conseguir todos esos objetivos que Vds. parecen compartir, pero también en mor de, igual que Vds. han criticado al Partido Socialista, en algunos casos con razón de sus intereses más a corto plazo, en este caso Vds. están haciendo un flanco favor a la Federación debilitándola, incluso no asistiendo a parte de sus actuaciones, de sus grupos de trabajo, etc. Por lo tanto también eso es cierto.

En cuanto otra vez una cuestión que no llevo a entender y que ya he pedido que me lo expliquen fuera de foros políticos, que me expliquen Vds. Sr. Alcalde y las diferentes Concejales Delegados que se han abanderado también de esta reivindicación de que es un fondo envenenado lo del Fondo Zapatero, bueno porque tiene una serie de gastos, a mí de verdad que me den esos fondos y yo tranquilamente le voy a dar mis impuestos a, que corresponden a esos gastos. Vds. están clamando porque tienen que pagar el IVA ó lo que tienen que pagar los proyectos cuando tenemos además una, un contrato para redacción de proyectos con una compañía que efectivamente la han saturado de tal forma por su imprevisión y por su indecisiones que efectivamente pues bueno está absolutamente desbordada.

El Fondo Zapatero es un fondo que resulta que ¿conllevo gastos y el Prisma no?, pues no lo entiendo porque no es así, son fondos de inversiones que según, el

problema aquí es en qué se invierte. Si fuera un gasto suntuoso ó un gasto que no tuviéramos necesidades entendería que sería un fondo que no tiene sentido, pero hay que alabar y desde el Partido Popular les reitero es una buena idea, no se ha hecho nunca y si se hubiera hecho desde hace antes, desde hace más tiempo hubiéramos tenido la posibilidad de ese pacto que yo antes hablaba, el pacto del Estado con las Corporaciones en el cual se ajustaría a la realidad, se vendría de verdad a las necesidades más de la población y no habría ese elemento perturbador desde nuestro punto de vista de las tensiones autonómicas y de intereses partidistas por quién gobierna cada una de las autonomías.

El Prisma evidentemente, según también se invierta, es un proceso de inversión. Sí es cierto que ahora han dado pié a un pequeño porcentaje para gasto corriente, pero según se invierta tendrá gasto corriente, generará gasto corriente ó no. Pero es que el gasto corriente no significa que sea malo, lo que pasa que sí que hay que ver que tipo de gasto corriente.

El problema es que cómo se invierte, en qué y de qué forma y evidentemente Vds. han hecho un flaco favor en la distribución que han hecho del Fondo de Inversión Estatal y del propio Prisma, porque Vds. han hecho, han tomado unas decisiones absolutamente bilaterales, improvisadas, nada coordinadas ni siquiera en el propio Equipo de Gobierno y así nos luce el pelo.

Claro, si asfaltamos calles, algunas de las calles que asfaltamos han sido asfaltadas hace nada, pero es que hay que recaudar esos votos.

Si queremos que luzca mucho algunas de las inversiones, si nos da lo mismo que creen ó no creen empleo, sino que nos pongan arbolitos y bancos alrededor de la obra, pues eso efectivamente produce una serie de gastos de ineficacia e ineficiencia.

En cuanto a, una pequeña puntualización al Grupo Vecinos por Torreldones, efectivamente la asunción de competencias por los Ayuntamientos desde nuestro punto de vista ha sido innegablemente ha sido necesaria en muchos casos. Es cierto que ha habido muchos excesos, ó ahora no hablábamos de

digamos de un nivel de gasto que tienen las Corporaciones sino de vincular la negociación de la Financiación Autonómica con la Local. Debería ser una sola negociación.

Es evidente que se ha hecho en muchos Ayuntamientos un exceso de gasto, un gasto ineficaz, etc., pero la mayoría de la asunción de competencias es porque no las asumían las Entidades, las Administraciones que lo eran de las que eran titulares. Es el caso clarísimo de la Comunidad Autónoma de Madrid que no asume sus competencias en educación y estamos invirtiendo un montón en educación, cuando nuestras competencias simplemente es mantener, recrear como máximo los Colegios Públicos, pues estamos haciendo una inversión muy grande porque, al bajar el nivel de calidad educativa, tenemos que asumir, igual que en sanidad, igual que en otros muchos puntos.

Por lo tanto vemos que sí que hay división de opiniones, pero hay un acuerdo sobre el fondo de la cuestión que nos gustaría que definitivamente se paliara y abordáramos de verdad el fondo de la cuestión.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Mur

Sr. Díaz Bidart ¿Quiere?. Tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Yo estoy encantado que. Yo cuando le he dicho que estábamos en Elecciones, después de su mitin, evidentemente estamos en Elecciones.

A veces, a veces yo creo que depende de los vecinos que vengan hay mas mitin que otros, pero bueno a veces hay ocasiones especiales.

Desde luego lo que sí me parece ya absurdo y llevamos un tiempo escuchándolo es Vd. hubiera dicho no quiero los tres millones de euros que vienen

de Zapatero, no los quiero, no me los dé porque como voy a tener que pagar un 5, voy a tener que pagar una serie de gastos.

La piscina que Vds. iban a hacer con el Prisma, lo iban a hacer con gastos de inversión normal, suyo, no sabían que hacer con ella, al final se lo ha solucionado Zapatero. Vamos a hablar en serio y en alguno de los proyectos que, alguna de las otras cosas ha sido así. O sea que vamos a hablar en serio, entonces si Vd. queremos hacer demagogia porque estamos en Elecciones la hagamos, la hacemos, toda la que quiera, pero por favor sea serio y en un tema que es serio para el conjunto de la ciudadanía y sobre todo para todos los que viven evidentemente, todos los que vivimos y nos gusta la política municipal, seamos serios.

Este acuerdo ya lo llevamos en septiembre y por las Elecciones la han traído Vds. aquí obligados por Génova que no es de la FEM, porque lo otro sí se presentó de acuerdo con la FEM y se trajo aquí y fue un consenso entre todos los Grupos y ahora lo traen por las Elecciones. Pues muy bien hagan política en serio, política con mayúsculas Sr. Alcalde no política electoralista porque vienen las Elecciones el 7 de junio y ya creo que es suficiente. Creo que es el momento de, si Vds. dicen que hay consensos hay consensos, no solo utilicen la política en periodo electoral.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Fernández por Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí muchas gracias.

Un par de aclaraciones. Nosotros no hemos pedido la demolición del depósito, en absoluto, nosotros lo que hemos pedido es el expediente. Nos veremos el expediente como hacemos siempre, miraremos de quién es propiedad ese expediente, miraremos efectivamente si tiene sentido esa demolición ó no y luego pediremos lo que corresponda, pero no hemos pedido 90.000 euros para que se demuela el depósito de Nuevos Peñascales, en absoluto, lo que hemos pedido es el expediente. Nos lo estudiaremos y lo miraremos y las propuestas que haremos estarán basadas evidentemente en el estudio que realicemos de los asuntos como siempre hacemos.

Y respecto a lo que Vd. me decía, si yo estoy de acuerdo con Vd. en el fondo de la moción, lo único que decía es que hace falta esa autocrítica que Vd. no hace y yo creo que debería ser necesaria, pero bueno, tiene que ver fundamentalmente con que Vds. no tienen que asumir como Alcaldes todas las demandas de todos los vecinos y de hecho no la hacen, asumen las que Vds. consideran oportunas pero que en muchas ocasiones esas demandas que Vds. asumen son excesivas para los Presupuestos de los que disponen y evidentemente Vds. deberían tener entre sus responsabilidades dejar una hacienda local saneada a las siguientes Corporaciones, cosa que evidentemente en muchas ocasiones no se hace.

Simplemente mi línea de autocrítica iba por ahí.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias.

Me refería a la oposición.”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Oposición la hay, yo soy Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, vale, de acuerdo.

Por el Grupo Popular el Portavoz tiene la palabra, Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vd. lo ha dicho Sr. Fernández, saneada, saneada.

Creo recordar, creo recordar que cuando el Gobierno Socialista heredó el Gobierno de la Nación las cuentas del Estado estaban saneadas. No solo teníamos saneadas las cuentas sino que por primera vez en muchísimo tiempo, después de haber gobernado durante mucho tiempo gobiernos socialistas, teníamos superávit en las Arcas del Estado.

Entonces Sr. Díaz con todos mis respetos, con todos mis respetos, desde el Partido Popular le puedo decir y le aseguro que somos mucho mas serios que su Grupo Político, muchísimo mas serios, y nos tomamos los problemas de la ciudadanía, en este caso de los vecinos de Torrelodones, y en este caso en esta moción que presentamos con la cual Vds. están todos de acuerdo, pero tal y como dijimos en la Comisión Informativa el Partido Popular iba a centrarse sólo en los puntos y simple y llanamente íbamos a votar, porque todos Vds. están de acuerdo, pero Vds. rompen el consenso en materia de debate, que me parece bien, quieren tener debate, tengámoslo, si a nosotros no se nos caen los anillos por tener debate, tenemos las espaldas muy cubiertas y como le dije yo a Vd. en la Comisión Informativa, donde Vd. perdió los nervios con nuestra Concejala de Hacienda sin que nuestra Concejala de Hacienda le faltara a Vd. el respeto, para nada, como yo bien le dije qué casualidad que cuando gobiernan los partidos, los gobiernos que son del Partido Popular las cosas van bien ó la economía va mejor ¿eh? Ó se empieza a generar empleo y que casualidad que cuando gobiernan los gobiernos socialistas las cosas van a peor, independientemente de los ciclos económicos y de las situaciones de economía mundial y de economía europea.

Lo que sí está claro Sr. Díaz son los siguientes 6 puntos, y era:

- Que el Fondo Estatal de Inversión Local estaba cumpliendo absolutamente sus objetivos generando 400.000 empleos. Esto lo ha dicho su Gobierno y la realidad es que hay 655.000 parados más desde su anuncio y 200.000 más en la construcción.

- Su Gobierno también ha dicho que nuestros informes indican que las ayudas están llegando a las empresas y cada día los concursos de acreedores se multiplican. Un 89% en marzo.

- Su Gobierno también ha dicho que las líneas del ICO están dando crédito. El 69% de las Pymes encuentra obstáculos para obtener la financiación del ICO del 12% más que en marzo. Además le recuerdo que su Gobierno de una cantidad de dinero enorme a los bancos y a las cajas, que todavía los ciudadanos de a pié y las empresas no sabemos donde están.

- Después, su Gobierno ha dicho que la crisis nos iba a llevar a reducir la protección social. 300 viviendas embardadas al día Sr. Díaz, un millón de parados sin prestación por desempleo, pero es que además también han dicho que el dinero está llegando a las empresas y a los municipios y el 95% de los proveedores tiene problemas para cobrar de las Administraciones. Once puntos más que en marzo.

- Pero es que además también dicen que los resultados tienen ese punto de insatisfacción y que no se ha avanzado suficiente en el empleo, ¿Cómo se va a avanzar suficiente en el empleo? si vamos por 4.000.000 de parados y lapidar 3.000 euros por contribuyente le llaman –punto de insatisfacción-. Seamos serios Sr. Díaz. Aquí los únicos que estamos siendo serios somos en Partido Popular y si Vd. nos tacha de electoralistas veremos ahora después cuando vengan las siguientes mociones que Vds. han presentado si son electoralista ó no, como Vd. bien dice a 10 días de las Elecciones, y por terminar.

- Si el Estado no paga IVA y los gobiernos locales somos Estado ¿Porqué a lo mejor los gobiernos locales tenemos que pagar IVA también? Planteémoslo, independientemente de estas tintorizaciones que le he hecho,

centrémonos en el fondo de la cuestión, que como bien le he dicho al principio estamos todos de acuerdo en ella y votémosla.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS,

EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO TELEFÓNICO "016" DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 9.210/09 de Registro de Entrada, es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la próxima sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha favorecido la aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, junto al Catálogo de Medidas Urgentes, en diciembre del año 2006. Entre las medidas destaca la puesta en marcha de un nuevo servicio telefónico de información y asesoramiento adecuados.

A través del servicio telefónico "016" del Ministerio de Igualdad, se ofrece una atención especializada por parte de profesionales con formación especializada en violencia de género, las 24 horas del día y los 365 días del año, con carácter gratuito.

La atención se centra desde información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, los recursos especializados disponibles en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, servicios de información y asistencia o turnos de oficio, asesoramiento jurídico especializado, así como la derivación automática de las llamadas de emergencia y urgencia a los centros autonómicos, garantizando la máxima privacidad y seguridad para todas las usuarias del servicio "016".

Hasta la fecha, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco y en preparación Cataluña, han firmado sus respectivos convenios, con la finalidad de evitar solapamientos y garantizar la derivación de las llamadas, asegurando que las personas que contactan con el "016" reciban una atención adecuada a su situación con una única llamada.

La Comunidad de Madrid, mantiene un teléfono específico de información "012", que en sus dos años de funcionamiento ha recibido aproximadamente 11.000 llamadas, mientras que el teléfono "016" en quince meses de existencia, recibió 22.521 llamadas procedentes desde Madrid, lo que supone el 24,9% del total de las llamadas recibidas en el "016".

Por otro lado, en febrero del año 2007, la Comisión Europea adoptó una iniciativa para unificar y reservar el número 116016 en todos los países de la Unión Europea para el citado servicio telefónico de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

Hay que destacar que este incremento en llamadas correspondientes a la Comunidad de Madrid, se debe fundamentalmente entre otros aspectos a la amplitud del horario de atención del "016" por lo que desde una perspectiva de garantizar la atención integral y global a las mujeres víctimas de violencia de género, la Comunidad de Madrid debería suscribir al igual que las demás autonomías, un convenio de colaboración con este servicio.

Asimismo, conviene resaltar que a petición del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento de Madrid, aprobó el 31 de marzo, en el Pleno, por unanimidad, instar a la Comunidad de Madrid a la firma de un convenio de colaboración.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torreldones presenta para su consideración por todos los Grupos Municipales y aprobación por el Pleno, el siguiente:

ACUERDO

- El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones por unanimidad de todos los Grupos representados, acuerda solicitar a la Comunidad de Madrid, la firma de un Convenio de colaboración con el servicio telefónico "016" de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, al objeto de complementar y garantizar la atención integral y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Asimismo, remitir dicho acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Consejera de Empleo y Mujer, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Ministra de Igualdad.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Grupo Socialista para presentar la moción correspondiente, Sra. Zayas tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos los aquí presentes.

Yo no voy a entrar a argumentar la moción, como suelo hacer en otros casos, porque me parece que la moción está muy clara, es breve y así que si me lo permitís voy a dar lectura a la misma.

¿Me escucháis?

“La Ley Integral contra la Violencia de Género ha favorecido la aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, junto al Catálogo de Medidas Urgentes, en diciembre del año 2006. Entre las medidas destaca la puesta en marcha de un nuevo servicio telefónico de información y asesoramiento adecuados.

A través del servicio telefónico “016” del Ministerio de Igualdad, se ofrece una atención especializada por parte de profesionales con formación especializada en violencia de género, las 24 horas del día y los 365 días del año, con carácter gratuito.

La atención se centra desde información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, los recursos especializados disponibles en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, servicios de información y asistencia o turnos de oficio, asesoramiento jurídico especializado, así como la derivación automática de las llamadas de emergencia y urgencia a los centros autonómicos, garantizando la máxima privacidad y seguridad para todas las usuarias del servicio “016”.

Hasta la fecha, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco y en preparación Cataluña, han firmado sus respectivos convenios, con la finalidad de evitar solapamientos y garantizar la derivación de las llamadas, asegurando que las personas que contactan con el “016” reciban una atención adecuada a su situación con una única llamada.

La Comunidad de Madrid, mantiene un teléfono específico de información el “012”, que en sus dos años de funcionamiento ha recibido aproximadamente

11.000 llamadas, mientras que el teléfono "016" en quince meses de existencia, recibió 22.521 llamadas procedentes de Madrid, lo que supone el 24,9% del total de las llamadas recibidas en el "016".

Por otro lado, en febrero del año 2007, la Comisión Europea adoptó una iniciativa para unificar y reservar el número 116016 en todos los países de la Unión Europea para el citado servicio telefónico de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

Hay que destacar que este incremento en llamadas correspondientes a la Comunidad de Madrid, se debe fundamentalmente entre otros aspectos a la amplitud del horario de atención del "016" por lo que desde una perspectiva de garantizar la atención integral y global a las mujeres víctimas de violencia de género, la Comunidad de Madrid debería suscribir al igual que las demás autonomías, un convenio de colaboración con este servicio.

Asimismo, conviene resaltar que a petición del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento de Madrid, aprobó el 31 de marzo, en el Pleno, por unanimidad, instar a la Comunidad de Madrid a la firma de un convenio de colaboración.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torreldones presenta para su consideración por todos los Grupos Municipales y aprobación por el Pleno, el siguiente:

ACUERDO

- En primer lugar el Pleno del Ayuntamiento de Torreldones por unanimidad de todos los Grupos representados, acuerda solicitar a la Comunidad de Madrid, la firma de un Convenio de colaboración con el servicio telefónico "016" de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, al objeto de complementar y garantizar la atención integral y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

- En segundo lugar, remitir dicho acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Consejera de Empleo y Mujer, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Ministra de Igualdad".
He terminado muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Gracias.

En definitiva se trata de coordinar esos servicios de atención y de información a casos, o sea de información y atención telefónica exclusivamente en el tema de la violencia de género que a todos también nos preocupa, pero luego en las medidas a tomar igual se imponen ciertos digamos a priori, o ciertas prejuicios partidistas.

En este caso yo entiendo que lo vamos a apoyar todo el mundo porque no significa solapar, significa no solapar funciones, no solapar servicios y tampoco se pide que se suprima el servicio que se atiende desde la Comunidad Autónoma, sino que haya un solo referencia, en muchos casos se deriva esos asuntos a la Comunidad Autónoma y también habría que añadir, que no está incluido y así lo hicimos ver desde este Grupo Municipal en la Comisión Informativa, otro servicio del mismo carácter en la Mancomunidad de Servicios Sociales de este, en la que forma parte este Ayuntamiento. También existe este servicio de atención telefónica. En este caso sí que nos parece que quizá sería excesivo mantenerlo, en tanto en cuanto parece ser que forma parte de un servicio de una atención también personalizada, entendemos que se podía desgajar del contrato que se tenga esta atención telefónica ya que en todo caso una vez que informado y tratado el caso en

el "016" se podía derivar a la persona que pida atención dentro de la Mancomunidad, de los cuatro pueblos de la Mancomunidad, atenderle presencialmente ya en la Mancomunidad en ese servicio que también tenemos contratado, pero la atención telefónica en este caso sí que la vemos que se solaparía totalmente y pedimos añadiendo a la moción que hace el Partido Socialista que se estudie la supresión y la disminución del gasto que conlleva la Mancomunidad este servicio, en este caso sí que entendemos duplicado.

Por lo tanto vamos a apoyar la moción y esperamos que también el Partido Popular lo haga.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

¿Por el Grupo Socialista?

Ah, no perdón, vamos, el Grupo Vecinos ¿no van a entrar?

¿El Grupo Popular, Sr. González?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Díaz ahora le repito lo que le decía antes ¿Entonces esta moción qué es a 10 días de las Elecciones Europeas?, cuando además reconocido por Vds. es algo que funciona correctamente.

Torrelodones es punto de observatorio regional de violencia de género.

Además y respecto a los vecinos de Torrelodones y de los Municipios de la Mancomunidad THAM, en materia de violencia de género les informamos que están debidamente y cubiertas y atendidas todas las necesidades. Que además nos están pidiendo que pretendan que el servicio sea óptimo para los ciudadanos cuando ya lo es, cuando además el servicio de la Comunidad de Madrid ya lo es, y además entendemos y aplaudimos que todo cuanto se haga en este caso para la

prevención y atención óptima de las víctimas pues es necesario y siempre será poco.

Ahora bien, la realidad es que la coordinación entre los servicios de emergencia de atención de la Comunidad de Madrid y los Estatales no se pueden cuestionar en absoluto, funcionan perfectamente y lo que se propone con la firma de este convenio ya se está haciendo, con lo cual entendemos que serviría más para ralentizar que para optimizar los servicios.

Los protocolos de actuación ya están marcados y de hecho las llamadas que se reciben, tanto en uno como en otro teléfono, se derivan de la misma manera a uno ó a otro lado.

Con lo cual entendemos que este sí que es una moción muy electoralista, es una moción aprovechando que otros miembros del Partido Popular la han aprobado, la han llevado para adelante y entendemos que en todo caso Vds. no la tendrían que aquí sino la tendrían que plantear directamente en la Asamblea de Madrid.

Con lo cual entendiendo que es una moción absolutamente electoralista y que nosotros ya cumplimos con todos los protocolos y entendemos que desde la Mancomunidad y desde Servicios Sociales se cubre, nosotros vamos a votar en contra porque no le vemos sentido a esta moción.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Pues no sabía yo que iba a ser más perjudicial decir que se había aprobado en el Ayuntamiento de Madrid, que no decirlo, pero bueno de lo que se trata aquí

no es de desmantelar el "012" ni de pedir que deje de funcionar para que funcione solo el "016", sino de completarlo. El "016" es un teléfono que funciona los 365 días del año y 24 horas al día, está adaptado para sordo-mudos y además funciona en distintos idiomas, lo que no ocurre con el "012", entonces vuelvo a insistir se trata de ampliarlo y que haya cobertura total todos los días del año y todas las horas del día porque una mujer que se ve en una situación de violencia de género no puede esperar a que sea lunes, ni que sea entre 8 y 9 de la noche, sino que tendría que llamar a la hora que tuviera necesidad. Creo que eso se entiende y no creo que esto tenga ningún nada que ver con temas electorales.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra ¿No va a entrar el Sr. Mur por el Grupo Actúa?.

¿Vecinos por Torrelodones? Sí la Sra. Biurrun tiene la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

No pensaba pero visto la argumentación del Sr. González.

Vamos a ver, yo en este punto lo hablamos en la Comisión y creíamos que quedaba claro.

La explicación que nos dieron desde el Grupo Socialista y acabada la Sra. Zayas es completar un servicio que en ningún momento se ha dicho que sea malo, completemos un servicio que abarque las 24 horas del día, todos los días del año. Es que no, si es que esto suma más que resta, no creo que vaya a ver ningún problema y luego es un estándar ó se tiene que tender a estandarizar algo que ya se está dando en toda Europa con este número, que es lo que hablamos. Entonces todo el comentario ó el extra, si hay Elecciones ó no hay Elecciones bueno eso ya

es una guerra entre Vds., pero sinceramente no entendemos que no quieran votar a favor de este tema.

Bien es cierto que efectivamente, como ha dicho el Sr. González, también tienen que plantearlo en la Asamblea porque es ahí donde habrá que plantearlo, pero vamos este tema no está demás que también aquí lo apoyemos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a Vd. Sra. Biurrun.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Se lo, Sra. Biurrun se lo aclaro.

Los socialistas del Distrito Centro han conseguido que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apruebe exigir a Esperanza Aguirre que firme el convenio con el teléfono de atención a las víctimas de la violencia de género del Ministerio de Igualdad, exigir.

Otro teletipo, los socialistas hemos conseguido que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apruebe exigir a Esperanza Aguirre que firme el convenio del teléfono.

Le estoy diciendo que es un tema electoralista, le estoy diciendo que los protocolos se cumplen absolutamente, le estoy diciendo que a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, sea quien sea, no se le puede exigir nada, en todo caso se le podrá pedir ¿eh? Ó se le rogaría que, pero este Grupo del Partido Popular no le va a exigir nada a su Presidenta de la Comunidad de Madrid cuando en este tema está la Comunidad de Madrid volcándose y trabajando excelentemente y encima en Torrelozónes somos observatorio regional de la violencia de género y además Sra. Biurrun le invito a Vd. y a cualquier miembro de la oposición a que haga ahora mismo una llamada al “016” ¿sabe lo que le va a ocurrir? Porque la hemos hecho,

o sea es que la hemos hecho antes de entrar a este Pleno, nos derivan al "012". Entonces de qué protocolo estamos hablando, si cuando nos está diciendo que hay firmemos un convenio para que sean atendidas las llamadas en el "016" y en el "016" hemos preguntado: bueno entonces ¿a quién me tengo que dirigir? Dice pues a los teléfonos de su Comunidad Autónoma, ¿De donde es Vd.? de la Comunidad de Madrid, pues llame al "012" y entonces es un absurdo, es una como antes les he dicho no se puede cuestionar como funcionan los servicios de emergencia y atención de la Comunidad de Madrid y los Estatales porque tiene absolutamente sus protocolos establecidos y si Vd. llama en un momento dado a cualquier teléfono de emergencia es atendido en cualquier situación y en cualquier momento. Desde el 112 que creo que es uno de los servicios telefónicos de emergencias que mejor funcionan y me atrevería a decir de Europa ¿eh? Pasando por todos los teléfonos que tenemos de emergencia, tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, como en este caso por desgracia de la violencia de género. Entonces entendemos que no ha lugar en el Pleno de esta Corporación a que le exijamos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y nada. Por eso el Partido Popular, este Grupo en Torreldones, esta moción no la considera oportuna y va a votar en contra.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Sí yo hay una cosa que yo no recuerdo haber leído en nuestra moción presentada aquí en Torreldones en ningún momento instar ni requerir, hemos dicho solicitar ¿no?, que quede claro, y

En segundo lugar ¿ha llamado Vd. a las 3 de la mañana, a las 4 a las 5 de la mañana para ver si le contestan en el "012"? Eso es todo.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE EL RETRASO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE SEMI-PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CARLOS PICABEA.

Esta moción ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

Por el Sr. Alcalde:

"¿Mantienen ustedes esta moción, o la van retirar, o, es que como no, ya saben que como no la entendemos para nada?, pero en fin, vamos que no es que no la entendamos, perdone, está muy clara, lo que quiero decir es que no entendemos que se presenten cuando lo que ustedes solicitan se está dando, y ustedes lo saben.

No, no, ¿la siguen manteniendo?"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"En la Comisión del lunes quedó claro con la Concejal y con el portavoz, pero hay un punto, que es en el que estamos de acuerdo los tres partidos de la oposición, que es el punto dos, en el que se ha creado supuestamente una mesa de trabajo, que nosotros no, sabemos por los comerciantes, pero no estamos informados oficialmente, entonces nosotros lo que quedamos en la Comisión es que, y aquí, efectivamente a me invita la oposición, hubo un acuerdo por parte de la Concejala del ramo y el portavoz, en el que no había inconveniente en el que también estemos como así pedimos en el punto dos, el resto de los grupos políticos.

Si hay un compromiso por su parte de que va a ser así, no tenemos ningún inconveniente en retirar, o sea quitar la moción. Pero queremos un compromiso de que en el punto dos se cumpla porque no se está cumpliendo, el punto uno si, y con respecto a los Herrenes que efectivamente ya está todo limpio.

También incidir aquí en el comentario que hizo el partido (Por el Sr. Alcalde:"... que no tengo ningún inconveniente en") no, como no estuvo, simplemente para explicar lo que ocurrió en las comisiones."

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver, si usted se queda satisfecha con lo que yo le voy a decir, yo lo que le digo es lo siguiente; recuerde que falta una parte de colectivos por escuchar que son los vecinos, que tienen tanto derecho o más como el resto. Entonces nosotros teníamos nuestro compromiso, que ya les dijimos hace tiempo, de hablar con todas las partes afectadas, incluso con los grupos municipales. Con los Grupos Municipales hablamos continuamente en las Comisiones Informativas, en las Juntas de Portavoces, total y completamente. Si, si, Sr. Fernández es así.

Pero que no importa, que nos volvemos a reunir y si quiere hablamos extendida, de forma extendida y con todas las explicaciones que haga falta sobre este punto. ¿Qué es lo que falta?, cumplir una de las partes a la que nosotros nos comprometimos y es hablar con los vecinos. Escuchadas todas las partes, dijimos que crearíamos una comisión en la que todo el mundo podría opinar.

Lógicamente la decisión tendrán ustedes que comprender que es del Equipo de Gobierno que para eso tenemos la responsabilidad ante los vecinos. Pero vamos a escuchar a todas las partes, y una vez escuchadas todas las partes, como todos conocemos lo que cada uno opina, iríamos a una comisión, a una reunión, a una macroreunión, donde afectados o responsables por los afectados y los grupos municipales, seríamos escuchados y nosotros tomaríamos una determinación que como siempre, al menos yo he dicho clarísimamente, el Equipo del Partido Popular lo tenemos muy claro, gobernamos para las personas, oiremos a las personas y nunca tomaremos una determinación que perjudique a ningún colectivo.

Si eso le queda claro, ahora usted decida."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Con ese compromiso ya dijimos en la Comisión, por eso no la habíamos retirado, porque estábamos pendiente de compromiso al Pleno, no tenemos inconveniente puesto que efectivamente los puntos se están llevando a cabo."

Por el Sr. Alcalde:

"¿La retira entonces?"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Sí, sí."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas se retira la moción de la presente sesión.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTÚA SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS BOMBEROS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua es el siguiente:

"De acuerdo al art. 21 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986 R.O.F. este portavoz propone la inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno Ordinario de Mayo la siguiente proposición, y si fuera posible su DICTAMEN para Comisión Informativa correspondiente.

La urbanización Los Bomberos situada en el margen izquierdo de la A-6 (dirección Villalba) terminó de urbanizarse hace varios años y se constituyó como Entidad Urbanística de Conservación disponiendo de todas las aprobaciones necesarias y requeridas por el Consistorio Local.

Durante todo este periodo de tiempo, se ha producido un crecimiento tanto en lo referente a viviendas como a nivel de servicios que presta al Municipio. Así, las dotaciones ubicadas en la zona de Los Bomberos, y de la que son usuarios una buena parte de los vecinos de Torrelodones son Hospital Madrid, Policía Local, Oficina Judicial, aparcamiento público, Registro de la Propiedad, Colegio Público

CEIP El Encinar y su gimnasio, una escuela infantil privada, Hotel Torrelodones, Supermercado Mercadona ...

Ya en Septiembre del 2005 se inició la recepción parcial de los servicios de la urbanización al resolverse las deficiencias observadas en los informes municipales. Con posterioridad la Junta de la Entidad ha presentado escritos en los que se solicita al Ayuntamiento que revise el cumplimiento de las reformas requeridas y proceda a la recepción total, y por lo tanto a la disolución de la Entidad de Conservación. Sabemos que dichas inspecciones se dieron en su momento con resultado positivo, aunque no se respondió a dicha Junta.

La cada vez más masiva utilización de todas estas instalaciones y servicios, a la que hay que sumar el nuevo acceso desde el Área Homogénea Sur que desemboca en la rotonda del Hospital —siempre colapsada- ocasiona un deterioro progresivo y paulatino de las infraestructuras de esta zona (aceras, viales, saneamiento, iluminación), que no estaban pensadas para albergar tanta actividad ni movimiento urbano.

La Entidad de Conservación de Los Bomberos, formada por todos los vecinos y vecinas que viven en esta zona, siguen en la actualidad sufragando costes de mantenimiento y reposición de sus calles y servicios, ocasionados por este uso intensivo. Por todos estos motivos, el coste para estos propietarios es muy superior al debido.

El Equipo de Gobierno local ha reiterado en diferentes foros la inminente recepción de esta zona: lo ha publicado en su revista Municipal y prometido en reiteradas ocasiones tanto en sesiones plenarias, como en sus programas electorales.

En conclusión, la no recepción por parte del Ayuntamiento de esta zona del Municipio, implica que los vecinos que viven en ella están sufriendo una triple imposición fiscal: a pesar de pagar sus impuestos generales (incluido un IBI en zona urbana), se sigue manteniendo la cuota a la Entidad de Conservación (para mantener la urbanización, sus servicios y suministros), además de los gravámenes

municipales (tasas e impuestos) por la utilización especial de elementos o actuaciones en esta misma urbanización no asumida por el Ayuntamiento: el paso de vehículos por las aceras, por zanjas y acometidas ... etc.

Por tanto, es necesaria la completa recepción, de tal forma que se palie de este modo, el agravio comparativo que se está produciendo con otras zonas del Municipio que han sido asumidas con muchas más carencias en los niveles de urbanización e infraestructuras.

Por todo ello, proponemos al Pleno de Torrelodones
ACUERDO

Que se proceda por parte del Ayuntamiento a la urgente recepción total de la urbanización Los Bomberos, resolviendo cuantos pormenores sean necesarios con la Junta de la Entidad de Conservación.

Torrelodones a 21 de mayo de 2.009. Fdo.: Miguel Ángel Mur Capelo.
Portavoz Municipal de Actúa."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Mur para presentar la moción"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Pues muchas gracias.

Se trata en principio de que se lleve a cabo una cuestión en la que también parece que estamos todos de acuerdo, pero que están sufriendo una serie de vecinos de Torrelodones que es una, de alguna forma una situación discriminatoria

para ellos, en la que están sufriendo un digamos un coste económico por no decepcionarse una urbanización que como todos nos dicen y como los informes incluso parecen ser que denotan está conforme para ser recepcionada.

En aras de que se termine de resolver por eso hacemos esta moción:

“De acuerdo el art. 82.1 y 82.3 del Real Decreto 2568/86, hacemos la siguiente moción:

La urbanización de Los Bomberos situada en el margen izquierdo de la A-6 (dirección Villalba) terminó de urbanizarse hace varios años y se constituyó como Entidad Urbanística de Conservación disponiendo de todas las aprobaciones necesarias por el Consistorio Local.

Durante todo este periodo de tiempo, se ha producido un crecimiento tanto en lo referente a viviendas como a nivel de servicios que presta al Municipio. Así, las dotaciones ubicadas en la zona de Los Bomberos, y de la que son usuarios una buena parte de los vecinos de todo Torreldones son por ejemplo el Hospital Madrid, Policía Local, Oficina Judicial, aparcamiento público, Registro de la Propiedad, Colegio Público CEIP El Encinar así como su gimnasio, una escuela infantil privada, Hotel Torreldones, Supermercado Mercadona ...

Ya en Septiembre del 2005 se inició la recepción parcial de los servicios de la urbanización al resolverse las deficiencias observadas en los informes municipales. Con posterioridad la Junta de la Entidad de Conservación ha presentado escritos en los que se solicita al Ayuntamiento que revise el cumplimiento de estas reformas requeridas y proceda a la recepción total, y por lo tanto a la disolución de la Entidad de Conservación. Sabemos que dichas situaciones se dieron en su momento con resultado positivo, aunque no terminó de responderse a dicha Junta de la Entidad de Conservación.

La cada vez más masiva utilización de todas estas instalaciones y servicios, a la que hay que sumar el nuevo acceso desde el Área Homogénea Sur que desemboca en la rotonda del Hospital —siempre colapsado- ocasiona un deterioro progresivo y paulatino de las infraestructuras de esta zona tanto (aceras, viales,

zonas ajardinadas, saneamiento, iluminación), que no estaban pensadas para albergar tanta actividad ni movimiento urbano.

La Entidad de Conservación de Los Bomberos, formada por todos los vecinos y vecinas de esta zona, siguen en la actualidad sufragando costes de mantenimiento y reposición de sus calles y servicios, ocasionados por este uso intensivo. Por todos estos motivos, el coste para estos propietarios es muy superior al debido.

El Equipo de Gobierno local ha reiterado en diferentes foros la inminente recepción de esta zona: lo ha publicado en la revista Municipal y prometido en reiteradas ocasiones tanto en sesiones plenarias, como en sus programas electorales.

En conclusión, la no recepción por parte del Ayuntamiento ó en no terminar de recepcionar, porque sí que hay recepcionado incluso algunos servicios, la no recepción total por parte del Ayuntamiento de esta zona, implica que los vecinos que viven en ella están sufriendo al final una triple imposición fiscal: a pesar de pagar los impuestos generales (incluido el IBI en zona urbana), se sigue manteniendo una cuota de Entidad de Conservación (para mantener la urbanización, los servicios y los suministros), hay además una tercera que son los gravámenes municipales, fundamentalmente, por ejemplo el de el paso por las aceras de los vehículos ó las zanjas ó calas que acometen y que al final esos gastos al final también tiene consecuencias en la conservación por parte de la Entidad de Conservación.

Por tanto, es necesaria la completa recepción, de tal forma que se palie de este modo, el agravio comparativo que se está produciendo con otras zonas del Municipio que han sido asumidas con muchas más carencias en los niveles de urbanización e infraestructuras.

Y por todo ello, proponemos al Pleno de Torrelodones, que es competente en el tema de las recepciones, por eso viene a este Pleno que se proceda por parte del Ayuntamiento a la urgente recepción total de la urbanización Los Bomberos,

resolviendo cuantos pormenores, que sabemos que existen algunos pormenores, sean necesarios con la Junta de la Entidad de Conservación, que como se defendió en la propia Comisión Informativa por la Concejala Delegada, está funcionando, es una Entidad de Conservación responsable que tiene un trabajo de colaboración con el Ayuntamiento importante y por lo tanto únicamente pedimos que se resuelvan esos pequeños problemas, ya sean presentación de cuentas, ya sea certificados en los que se denote ya definitivamente la correcta situación de las infraestructuras y de la propia urbanización. Incluso estamos seguros que la Entidad de Conservación estaría a favor de dejar incluso un montante en caso de que hubiera que hacer unas últimas reformas ó algún tipo de cuestión pendiente para que se resuelva por parte del Ayuntamiento y se de por finalizada la función de esta Entidad de Conservación y posteriormente se proceda a su disolución.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sr. Mur.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista, ¿Por el Grupo Socialista quién tiene la palabra?

¿A ver pónganse de acuerdo?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Nosotros vamos a apoyar la moción porque evidentemente desde el año, una de las personas que iba en nuestra candidatura era la administradora y tenía toda la documentación y se lo presentó por Registro y estaba todo en condiciones y eso parece que debe haber varios cajones en el Registro de Entrada y unos van mas lentos y otros van más rápidos en llegar a los departamentos, entonces evidentemente la urbanización ha cumplido con todos sus reglamentos y aquí en el ámbito municipal no se ha resuelto. Esa es la conclusión y al final los vecinos ahora van a tener que volver a presentar las cuentas de este año, a hacer todo el trabajo

otra vez que ya habían hecho, cuando era simplemente un trámite formal porque ya se había aprobado en este Pleno, y ese es el problema y yo creo que lo debemos apoyar todos y ya no es simplemente la votación, que Vds. podrán votar en contra sino hay que solucionarlo ya, no ni por Elecciones ni por nada, hay que solucionarlo porque es un problema que ya lleva mas de dos años y es un trámite puramente burocrático, no es que digamos que ahí hay que hacer, es que ya han hecho las obras los vecinos y han hecho todo, es meramente burocrático, entonces al final cuando es algo burocrático, si Vd. Sr. Alcalde ve que no, coja Vd. las cuentas, recójalas del Registro y haga Vd. el expediente y así solucione y algo más rápido porque es simplemente juntarlo y terminarlo y así tendremos solucionado el problema.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Por el Grupo Vecinos por Torrelodones, Sr. Bartolomé tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos.

Desde Vecinos por Torrelodones estamos a favor de la propuesta y nuestra opinión, el hecho de que estas alturas un grupo de la oposición tenga que traer esta moción para recordar al Equipo de Gobierno sus compromisos cuatro años después de que se aprobara en Pleno iniciar los trámites de recepción, es una prueba más de su desidia en la gestión de este Ayuntamiento y de cómo se toman en serio los problemas de la ciudadanía como acaba de decir el Sr. González.

Ya sabemos que hay quien considera que el pago del IBI para los vecinos no es un problema, porque directamente no lo paga, pero para el común de los

vecinos tener que pagar el IBI, mas una cuota de la Entidad por servicios que ya van incluidos en el propio pago del IBI, es un perjuicio Sr. González.

Cae por su propio peso que no es de recibo cargar a las espaldas del grupo de vecinos que vive allí el mantenimiento de un área en la que se localizan los servicios de seguridad municipal, educativos, hospitalarios, de protección ciudadana, de juzgados, oficinas de la Comunidad de Madrid, servicios hosteleros y comerciales y que utiliza todo el municipio.

Además creemos que sería un momento idóneo ahora recepcionar para poder incluir el servicio de mantenimiento de jardines en el contrato.

Una vez más en la Comisión Informativa la Concejala del ramo admitió que la urbanización está en condiciones de ser recepcionada, que es la única Entidad que funciona, que ya está emitido el informe de conformidad de Urbanismo y que si no se recepciona ahora es por el mal momento económico que atraviesa el Ayuntamiento. Sin embargo sí están recepcionando otras urbanizaciones que ni siquiera tienen aceras, ni redes de saneamiento, ni alumbrado, que no han presentado informes y que ni siquiera tienen a la Junta constituida.

¿No les parece esto un agravio?. A los que cumplen se les penaliza y a los que incumplen se les premia.

También la Concejala volvió a justificarse diciendo que faltaba alguna documentación y sin embargo los responsables de la Entidad aseguran que ya han entregado toda la documentación, que aquí tengo copia de alguna de ella. Toda la documentación que Vds. les han requerido, lo último las facturas de las obras de reparación en octubre de 2008. Es más, como los vecinos no entienden el motivo de esta inacción del Ayuntamiento, la Entidad ha pedido en reiteradas ocasiones cita con los responsables municipales y Vds. les están dando largas, ¿les parece correcto que el Equipo de Gobierno se niegue a recibir a una Entidad Colaboradora de este Ayuntamiento? De la que además, de la que además este Ayuntamiento es moroso por más de 10.000 euros y cada vez que no recepcionan la deuda crece.

Vamos a dar nuestro voto favorable a esta moción, creemos que los vecinos han sido suficientemente pacientes y que están en su derecho a exigir que no les tomen el pelo, por eso les pedimos que cumplan sus compromisos y que aprueben definitivamente la recepción de Los Bomberos.

“Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra la Sra. Campesino para responder por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días.

A vez, una puntualización antes de entrar en el fondo de esta moción al Grupo Vecinos por Torreldones.

No podemos ser morosos, el Ayuntamiento cuando la Ley del Suelo establece que el Ayuntamiento subvencionará a las Entidades de Conservación, pero no hay un canon establecido ni fijo que tengamos que pagar, subvencionará Sr. Bartolomé.

En cuanto, bueno en el fondo de la moción decirle al Sr. Mur que, como ya le dije en la Comisión, que estábamos totalmente en el fondo de esta moción porque de hecho la intención de este Equipo de Gobierno y así lo hemos ido demostrando es ir recepcionando todas aquellas urbanizaciones, sobre todo las más antiguas, y en este sentido sobre todo, en esta última legislatura con las últimas recepciones tenemos una superficie de 30.000 metros cuadrados más para conservar.

En el caso de la urbanización Los Bomberos, repito no se ha podido recepcionar, hacer la recepción formal por falta de documentación.

El Sr. Bartolomé sigue insistiendo en que se ha presentado la documentación por triplicado y no consta ni en los archivos de Secretaría, ni de Urbanismo, ni de Intervención.

De todas maneras vuelvo a reiterar, yo estuvimos reunidos este Equipo de Gobierno en varias ocasiones con el abogado de la Entidad, no tenemos ningún, vamos yo me vuelvo a reunir con ellos y volvemos a recalcar la documentación que tienen que traer para hacer la recepción, lo que es la recepción documental.

Pero quiero también recordar que de hecho la recepción ya prácticamente está hecha.

Los contratos de alumbrado público y de parques y jardines, del que Vd. no se ha leído Sr. Bartolomé aparece la zona de Los Bomberos como una zona de mantenimiento obligado, tanto para la empresa adjudicataria del alumbrado público como para la empresa adjudicataria de mantenimiento de parques y jardines. Ambas empresas han comenzado a ejecutar su nuevo contrato hace apenas una semana, con lo cual saben que tienen esa zona para conservar.

En este punto ya lo único que faltaría sería que la titularidad del contrato del alumbrado pasara, se cambiara a titularidad municipal. Pediremos las facturas y todos los datos del contrato para así hacerlo y presupuestarlo para el año que viene. Con lo cual reitero que nuestra intención está mas que clara de ir recepcionando, que la recepción prácticamente está hecha y que lo único que falta es documentarlo y plasmarlo sobre el papel.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Yo entiendo que ese pequeño esfuerzo que Vds., la Concejal Delegada nos remite al curso 2010 debería de hacerse, como se ha hecho otros muchos, mucho menos justificables. Aquí hay una discriminación clara de un grupo. Yo le agradezco y sé que se ha hecho efectivamente ese esfuerzo de ya ir incluyendo varias de los servicios que se estaban dando. Sabíamos que había una compañía que ha dejado, la que estaba encargada de los parques y jardines, por parte de la Entidad ya había dejado de efectuar sus servicios. Sí es verdad que ha habido un decalaje en la que no se han conservado porque había dejado y ha habido demora en la contratación del servicio municipal y por lo tanto ya están sufriendo también esos problemas.

Entendemos que lo que sería, entiendo de su intervención que sería ya el consumo, el consumo eléctrico debería de asumirse ya este ejercicio, igual que han hecho Vds. muchos cambios en el Presupuesto, y han pedido que hagamos ese esfuerzo, digamos el conjunto de los ciudadanos de Torreldones a través del Presupuesto Municipal, entendemos que no se les puede pedir a una parte de los vecinos que además tienen un montón de molestias, porque se están dando servicios que no estaban incluso previstos en el Plan original de Urbanístico de esa zona, están haciendo un esfuerzo de solidaridad, de dar servicios a todas las zonas de Torreldones. Es un ejemplo de una urbanización contraria totalmente a las antiguas que eran absolutamente insolidarias, insostenibles, etc., que no tenían servicios, este es un ejemplo de ellos, no les pidamos encima que asuman esa nueva condición.

Por eso le pediríamos al Equipo de Gobierno que asuma en un plazo corto y antes del Presupuesto del 2010 ese consumo eléctrico en el cual apoyaríamos desde este Grupo Municipal.

Y nada más que pedirles esa rapidez y esa pequeña reforma que seguro que pueden asumir Vds. en los muchos cambios que se van a efectuar de este Presupuesto antes de que se termine de ejecutar.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.

¿Va a intervenir ó?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"No. Yo creo que ha quedado suficientemente claro y que por favor lo que sí le pido que lo solucionemos cuanto antes.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien.

Vecinos por Torrelodones ¿Quiere hacer uso de la palabra?

Vale, el Sr. Bartolomé."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Sí, quería pedir, bueno ahora lo veremos, pero que no me ha quedado claro si el Grupo Popular va a votar a favor ó en contra de la moción.

En cualquier caso, según tengo entendido sí que son morosos, el Ayuntamiento sí que es moroso en la Entidad y por parte de las cuotas de las parcelas que son propiedad del Ayuntamiento y que ha pagado hasta 2007, desde 2007 no ha pagado y creemos que es una cuestión de voluntad el sacar adelante una cosa cuando hay otras cosas que sí que han sacado adelante en Los Bomberos. En Los Bomberos hemos sido testigos de casi media docena de modificaciones de Normas Subsidiarias, hemos visto como por arte de birlibirloque han convertido espacios libres arbolados en viviendas de protección, una vivienda unifamiliar en 40 pisos, un club social público en un restaurante privado, un centro comercial en un hospital, garajes en consultas médicas, como han transformado suelo municipal en

instalaciones privadas a golpe de convenio, como han pasado de las 400 viviendas planificadas a más de 500, como se inundan los garajes cuando llueve porque hay más viviendas que las que asumen las redes de saneamiento, como en esta urbanización crecen los carteles mono-poste que están prohibidos en el resto del pueblo, como han abierto viarios donde se les ha antojado sin tener en cuenta que iban a colapsar medio pueblo y para colmo con un autobús permanentemente aparcado para entorpecer más el tráfico.

No sé, o sea, se han conseguido hacer todas estas cosas ¿cómo no consiguen recepcionar?, no lo entendemos.

No les extrañe que les pase como a Pascualillo el Embustero que nadie les crea cuando les hablen de recepción, de plantación de arbolado, de alamedas alrededor de la urbanización, de zonas azules, de planes de asfaltado y cuando les hablan de miradores, de Spas es que vamos que a los vecinos les da la risa.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Se ha olvidado Vd. del Gólgota, que hemos puesto el Gólgota y hemos crucificado a Jesucristo de nuevo, pero bueno, pero bueno está muy bien Sr. Bartolomé, está en su discurso continuo.

Sr. González por el Partido Popular, tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Bartolomé no sé quien ha presentado la moción si el Sr. Mur ó Vd. y tengo aquí mis dudas, pero por favor no nos intente hacer demagogia con los Bomberos. Nosotros ya sabemos que Vds. vinieron a vivir a Torrelodones hace bien poco y desde entonces no quieren que se construya nada más, ni se haga nada más y no se hagan viviendas para nuestros jóvenes, no se haga un hospital para nuestros enfermos, no se hagan escuelas infantiles para nuestros niños, no se haga

un centro deportivo, no se haga nada más, no se toque nada más, eso sí para que Vds. hubieran podido venir a vivir sí que se tuvo que hacer, y luego con todos mis respetos Sr. Bartolomé este Equipo de Gobierno no premia ni penaliza a nadie ni hace diferencias con ninguna urbanización, simple y llanamente esta localidad Torrelodones tiene una orografía complicada que se ha construido desde hace más de 70 y 80 años de una manera, de una manera que ha cambiado y Vds. lo saben muchísimo, porque nada tiene que ver las calles y las infraestructuras y las casas de hace 60 y 70 años a las de ahora, y es compromiso de este Equipo de Gobierno haber ido recepcionando y está recepcionando paulatinamente y constantemente todas las urbanizaciones y hay algunas urbanizaciones muy antiguas que hemos tenido que recepcionar, como bien ha dicho el Sr. Mur prácticamente sin documentación, pero es que además no nos ha quedado más remedio porque además por ley lo teníamos que hacer. Entonces entienda que lo estamos haciendo y entienda que estamos haciéndonos cargo de todos los viales, todo el alumbrado, todo el saneamiento de todas las urbanizaciones y entienda también que nos haremos cargo en cuanto llegue esa documentación de la recepción de la urbanización de Los Bomberos como bien le ha dicho mi compañera la Sra. Campesino, y por supuesto que el P.P. va a votar a favor de una moción que es lógica y normal que se haga y se cumpla, lo que nos está pidiendo el Sr. Mur que es que decepcionemos. En cuanto esté esa documentación un poquito aclarada, esclarecida en los Servicios Técnicos pues así lo haremos y mientras le pediría Sr. Bartolomé que se deje de hacer demagogia barata con respecto a este Equipo de Gobierno porque mire la diferencia es que con todas esas cosas que Vd. dice que hemos hecho, llevamos gobernando 20 años.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular nosotros vamos a votar a favor porque en el fondo de la moción estamos todos de acuerdo, que se cuanto antes, como muy bien ha planteado Vd. Sr. Mur, cuanto antes que llevemos a efecto la recepción completa de la urbanización, porque realmente en la práctica está recepcionada y estamos haciéndonos cargo de todos los costos, pero esa parte documental que hace falta, dado que efectivamente como muy bien decía el Sr. Bartolomé y Vd. mismo que es una urbanización que funciona, porque funciona le pedimos los documentos a los otros no podemos pedir nada a urbanizaciones que llevan 60 y 70 años que nadie se hace responsable de nada y no vamos a castigarlas precisamente porque no haya nadie responsable. La responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento ejerce su potestad y automáticamente, como muy bien ha dicho nuestro Portavoz, la ley nos obliga a recepcionar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el contenido a la moción presentada por el Grupo Municipal Actua anteriormente transcrita.

VARIOS.-

21º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

21º.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL AYUNTAMIENTO.

Se ha presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actua, don Miguel Ángel Mur Capelo, la moción que se transcribe a continuación:

“Después de aprobarse la Moción de Vecinos por Torrelodones en la que nos comprometíamos todos a esforzarnos en aportar soluciones consensuadas en una “comisión anticrisis”, este grupo municipal ha conocido a través de los acuerdos de Junta de Gobierno y las resoluciones que se signen produciendo gastos puntuales y permanentes de marcado carácter suntuoso que contradicen esa actitud austera que vienen proclamando. A la vez, ya se han producido una serie de recortes decididos uní lateralmente. Todo esto perjudica gravemente el que este grupo mantenga su pretensión de implicarse en la labor de ajuste económico que se nos viene pidiendo tanto a los grupos de oposición, los diversos Consejos Municipales, así como a los trabajadores.

Como ejemplo de esos derroches están las constantes comidas y ágapes; los innumerables viajes protocolarios con todo tipo de lujos; el uso abusivo del personal administrativo y de seguridad asignado a la alcaldía; los innumerables gastos en publicidad y propaganda la contratación de servicios innecesarios; la decisión unilateral de inversiones millonarias sin madurar y sin estudios previos...

Sin un cambio radical del equipo de gobierno en estas actuaciones es muy difícil que se consiga el consenso necesario para reajustar los servicios. Previamente a la presentación por parte de este grupo municipal de los criterios básicos que entendemos necesarios para abordar la presente crisis, proponemos al pleno del Ayuntamiento el debate y votación de la siguiente MOCIÓN:

1.- QUE SE SUSPENDA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL EDIFICIO DE ALCALDÍA, por entender que no resulta necesario, ni existe justificación alguna para gastar 103.000 E. anuales en este asunto.

Torrelodones, 28 de mayo de 2.009. Fdo.: Miguel Ángel Mur.”

A continuación tiene lugar el debate sobre la urgencia de este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Como se han presentado ante esta mesa dos mociones por urgencia. Como una vez más, una vez más se incumple el consenso de los Grupos Municipales de que no existe ningún problema, de que este Equipo de Gobierno acepta todas las mociones, pero que se presenten, al menos en las Comisiones Informativas, tendrán ustedes que explicar por qué presentan desde las Comisiones Informativas, que fue el lunes, a hoy jueves qué urgencia, qué urgencia procede para que nosotros tratemos en este día, es decir, del lunes al jueves, qué es lo que ha ocurrido desde entonces para que nosotros lo aceptemos.

Así que, vamos a plantear primero la moción urgente presentada por el Grupo Actua. Simplemente Sr. Mur la urgencia. Simplemente una cuestión, y se debe de cambiar en el que, donde dice usted el único punto, que se suspenda el concurso para la contratación del servicio información y control del edificio de Alcaldía, no es edificio de Alcaldía, es el Ayuntamiento completo. NO, no, es el Ayuntamiento completo, otra cosa es dónde esté el auxiliar, pero es el Ayuntamiento completo.

Por favor, la urgencia.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Referido a la urgencia, pedimos en concreto una medida a tenor de la información que hemos recibido, precisamente desde el lunes, es decir, ustedes nos dan toda la documentación del pleno, como ustedes muy bien saben al final hay que estudiarlo en cuarenta y ocho horas, vamos a la comisión informativa y además nos dan ustedes un disquito, un disquito con un montón de resoluciones, con un montón de decisiones que han tomado en estos últimos meses en las que a vista de esas resoluciones hemos visto que ustedes a pesar del acuerdo que tomamos de constituir una comisión anticrisis, el acuerdo que hay, digamos,

explícito e implícito que se está pidiendo a todos los consejos sectoriales municipales, a todos los grupos municipales, etc. de austeridad de buscar medidas que recorten el gasto, hemos visto en estos días, desde el lunes a aquí, al estudio de las resoluciones que nos han dado que siguen ustedes produciendo un montón de gastos absolutamente superfluos, suntuosos y que es, desde luego, contradictorio absolutamente con la actitud que usted pretende de los demás grupos municipales y de, en concreto, de los Consejos Sectoriales y Grupos de la oposición.

Todo eso lo sustanciábamos en un acuerdo que entiendo que el pleno debería de tomar que es suspender el concurso y la contratación que ha sacado, un contrato que aunque parece ser que es una reforma de lo anterior, exactamente Sr. Alcalde, vista la web, que no la información que ustedes nos han dado, porque no nos han dado información de este asunto, nada mas que a través igual de una comisión, un acta de la Junta de Gobierno, en la que aprueban ustedes a pesar de que se dejó sobre la mesa hace meses y entendimos que ustedes razonablemente en función de que no era necesario y que era un gasto muy cuestionable, lo habían dejado sobre la mesa, y han vuelto ustedes y lo han aprobado una reforma, porque dice exactamente del edificio de Alcaldía, y además ustedes lo amplían no solo es el control, sino que es también información y lo amplían ustedes a 30 mil euros, perdón 103 mil euros al año, que tengamos ahí personal de información, 24 horas al día, 365 días al año, Sra. Zayas, vamos a poner un 016 de Alcaldía en Torrelodones, no tendremos el 016 de violencia de género pero si vamos a tener el 016, 365, 24 horas al año para el Sr. Alcalde. (Por el Sr. Alcalde: "Urgencia Sr. Mur.") tener ahí una señorita informando porque creo que el vigilante desde luego no va a informar, le recuerdo que el vigilante actual no conoce ni siquiera a los concejales. Yo he tenido graves impedimentos para asumir que quería trabajar por la tarde, de tal forma que ya es imposible venir por la tarde al edificio de los grupos de oposición, porque además si estás trabajando está en la puerta, se queda en la puerta, porque está puesta la alarma y parece ser que no puede dejar de vigilar la

alarma por si acaso, está en la puerta del despacho con lo cual es incomodísimo, al final te vas.

Por lo tanto, le pedimos porque entiendo que hemos visto en la página web que acaba de terminar el plazo para presentación de ofertas. Entiendo Sr. Secretario nos gustaría que nos informara, que antes de abrirse las ofertas es susceptible de por interés público resolver y suspender el concurso. Si se abre ya esas ofertas va a ser ya muy gravoso y vamos a tener que pagar indemnizaciones, incluso tendríamos que hacer un expediente muy, muy complicado para suspender ese concurso.

Como entendemos que es absolutamente innecesario y no se justifica en nada el gasto de esos 103 mil al año, le pedimos a la Corporación que debata y apruebe en su caso la suspensión del concurso como prueba de voluntad de que ustedes de verdad quieren (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Mur, la urgencia, la urgencia, estamos debatiendo la urgencia, ya ha planteado la moción completa que ya sabemos qué es lo que quería, ser escuchado, pero yo le pido por favor que se atenga al punto") sencillamente que si lo aplazamos va a ser imposible y vamos a tener en caso de que se decía y que se vea que de verdad es innecesario en esa comisión anticrisis que entiendo que usted ya no tiene la solución final sino que va a permitir esa participación, si vemos que ese contrato es uno de los que se tiene que dejar en la cuneta, no va a ser posible y vamos a tener que proceder a indemnizaciones y a gastos superfluos.

Por lo tanto, si esto no se aprueba en este momento, ya va a ser irresoluble, y por eso le pido al pleno que se debata y en su caso se apruebe la suspensión de este contrato. Y si usted quiere cambiarlo, cámbiele el nombre pero en el contrato dice del edificio de Alcaldía, únicamente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Habrá que cambiarlo, desde luego, porque es Ayuntamiento, lo que pasa que se suele hablar vulgarmente Alcaldía, pero es todo el Ayuntamiento.

Dicho esto Sr. Díaz Bidart, vale, ustedes apoyan la urgencia, ustedes apoyan la urgencia. Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Mur el Partido Popular no le puede apoyar la urgencia porque entiende que una vez más aprovecha usted la tesitura para intentar engañar o intentar confundir en este caso a los vecinos.

Este Equipo de Gobierno ha dicho que si en el Pleno anterior una Comisión para analizar un ajuste presupuestario de cara a los próximos meses y de cara al próximo ejercicio presupuestario del año que viene y usted nos viene ahora diciendo que sea ya, cuando nosotros ya hemos convocado una reunión con los portavoces y con el Consejo Económico y Social el 15 de junio, como usted bien sabe, y además como usted muy bien ha dicho en otros consejos o en otros sectores también se ha empezado a trabajar y a analizar los posibles o diversos recortes o ajustes presupuestarios que se puedan tener ya en materias o áreas mas concretas o en concejalías mas puntuales.

Además, le diré, que si usted coge el presupuesto y lo analiza bien, hemos reducido muchísimo, muchísimas de las partidas y entre esas reducciones, entre otros, van las contrata que este Ayuntamiento pues tiene que ir renovando poco a poco, le recuerdo que la contrata de parques y jardines ni más ni menos ha sido reducida en mas de 180 mil euros y en este caso, esta contrata de la seguridad del Ayuntamiento y de toda la periferia de la plaza, también se va a reducir y se ha reducido.

Y yo lo único que le pediría Sr. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo: “No falte a la verdad”. Por el Sr. Alcalde: por favor, le daré la palabra como usted sabe muy bien Sr. Mur todas las veces que

quiera, si yo, si yo nunca evito que nadie hable, pero, haga el favor, un poquito de disciplina"). Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Mur yo no le interrumpo a usted y le rogaría por favor que no lo hiciera conmigo. Además, Sr. Mur, yo le transmito en infinidad de ocasiones que a este portavoz le transmita las cosas porque cuando usted hace, y le pongo un ejemplo, Escuela de Verano, este portavoz toma nota. ¿Hemos tomado nota en la Escuela de Verano de este año? Si señor Mur, si usted tiene alguna queja no venga a hacer aquí política, sea usted mas operativo, sabe usted que la puerta de esta portavocia la tiene abierta para cuando usted quiera, sabe usted que puede llevar el punto que quiera a la Junta de Portavoces, y si en un momento dado tiene usted algún problema con el vigilante de seguridad que está aquí los fines de semana, que como usted sabe este Ayuntamiento no solo como Ayuntamiento, sino también a otras Entidades y a otras Asociaciones les deja hacer y realizar cosas en la Plaza, pues es lógico y normal que haya un vigilante que esté controlando un poco la situación y es lógico y normal que por las noches también, porque sino además lo tendríamos que cubrir con Policía, y costaría mas pagar las horas extras de los policías y es preferible que los policías no estén fijos en un sitio, y estén en las calles de nuestro municipio que como usted sabe es muy complicado, porque aunque solo haya cinco kilómetros desde Peñascales a los Vascos, se tarda mas de 25 minutos en ir en coche. Usted sabe que patrullar por la orografía de nuestro municipio es complicado.

Con lo cual le rogaría a usted que entendiese que no entendemos la urgencia cuando ya estamos desde esta Corporación haciendo reuniones para ver cómo podemos hacer los ajustes presupuestarios correspondientes, cuando además esto al final es un ahorro de coste porque si no tendríamos que meter Policías Municipales, y si usted tiene alguna queja con alguno de los auxiliares o vigilantes que cambian cada equis tiempo, que es lógico, trasmítaselas a este portavoz que se las soluciona en un minuto y no venga usted al pleno a decirnos que somos los peores gestores del mundo cuando eso no es así.

Gracias SR. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. González.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Mur.

Ahora diga usted lo que quiera"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Disculpe por haber interrumpido, disculpe pero, (Por el Sr. Alcalde: no hay problema"), lo que no es de recibo tampoco engañar al auditorio porque a los concejales como hacemos los deberes pues no nos, no nos puede usted decir una falsedad como la que se va a reducir este contrato. Este contrato se incrementa de forma irracional porque además le digo que no es, que ya no había contrato, estábamos, se estaba pagando estas facturas por proceso extrajudicial y usted ahora, ustedes, no se si todo el Equipo de Gobierno porque yo creo que algo de sentido común quedará en el Partido Popular de Torrelodones, sea en la Junta, en la Junta del partido o sea en el Equipo de Gobierno o porque si no, sería lamentable.

La urgencia es que si no se aprueba ahora, este contrato al igual que otros muchos gastos, si ustedes no comprometen ahora, hacen ese signo, ese signo simbólico de verdad reducir sus gastos, no pueden contar con los grupos, probablemente no van a poder ustedes contar con los grupos de oposición, desde luego con este Grupo Municipal, ustedes declaran que no quieren llegar a acuerdos y este grupo municipal no va a hacer el tonto en meterse en reducciones de servicios totalmente antipopulares porque ustedes deciden que van a quitar ciertos servicios para los ciudadanos y en cambio como Equipo de Gobierno están ustedes haciendo gastos ostentosos.

¿Qué es más caro tener a la Policía en la Plaza? Si es que la tenemos, si es que también tenemos por la mañana a un Policía por aquí siempre, si es que la plaza es la mejor guardada, es la joyita de la Corona del Equipo de Gobierno del Partido Popular, y ya no está aquí la sede del Partido, hombre, pongan ustedes el policía ahora en la Plaza Epifanio Velasco, que es donde ustedes tienen la sede, pues está también, el vigilante, un policía, el guardaespaldas, por favor, por favor, eso si que es un dispendio, tener 24 horas del día, 365 días a estos y también a dos policías, lo que es muy caro es tener a dos policías al servicio exclusivo del SR. Alcalde (Por el Sr. Alcalde: “Bien, estamos en la urgencia, ya ha visto que le he dejado hablar todo lo que quería, para que se de cuenta que nosotros, la libertad de expresión la llevamos a cabo al 100 por 100. Sr. González tiene usted de nuevo la palabra para replicarle”) perdón SR. Alcalde, la moción la termina quien la ha presentado, no tiene turno el señor, el Partido Popular, la termina quien la ha presentado. (Por el Sr. Alcalde.” Estamos en la réplica”) en el segundo turno, ¿vamos a hacer un segundo turno?, pues haremos un segundo turno, pero que sepa que el turno acaba con quien presenta la moción, modificando o no modificando esa moción.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“... porque me ha pedido el portavoz del Grupo Popular que quiere hablar, por lo tanto yo nunca niego la palabra cuando se pide.

Vamos a ver, perdone usted Sr. Díaz, usted ha dicho que votaba a favor de la urgencia, no tiene nada mas que decir, no, no, no, no tiene nada porque no entramos, no entramos en el debate de la moción Sr. Díaz Bidart, no entramos en el debate de la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Es que no estamos discutiendo la moción, estamos en la urgencia todavía, entonces yo es que, si hay turnos, réplicas, y tal, es que ahora mismo se discute la urgencia, entonces entramos a discutir sobre el fondo de la cuestión, pero si (Por el Sr. Alcalde: “he dicho que estamos en la urgencia y por lo tanto si me pide el portavoz del Grupo Popular que quiere contestarle porque está haciendo mención y está personalizándose se la tengo que dar, como si usted me la hubiera pedido si hubiera entrado, pero usted no ha entrado, usted ha dicho que vota la urgencia. Así que Sr. Portavoz de Grupo tiene usted la palabra”)

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sr. Alcalde muy rápidamente y para contestar al Sr. Mur con, diciendo que si estamos falseando o no diciendo la verdad en esta Cámara.

Decirle Sr. Mur que por favor mida sus palabras porque luego es lo de siempre, usted tira según que alusiones, y parece que queda la duda. Aquí el Partido Popular no está falseando absolutamente nada, y el problema o la cuestión de la urgencia es que cuando ya este Equipo de Gobierno les ha dicho a ustedes, grupos de la oposición que vamos a trabajar conjuntamente para ver dónde se puede recortar, ajustar, ver, arañar, medir, eh? No venga usted y se anticipe en este pleno cuando en la primera reunión que tienen los portavoces con el Alcalde es el 15 de junio con el Consejo Económico y Social, plantee entonces usted todas las medidas y soluciones que usted quiera. Y simplemente aclararle que si se han pagado facturas es porque el concurso se quedó desierto. Como el concurso se quedó desierto, pues hemos ido cubriendo el servicio hasta que hemos vuelto a sacar el concurso Sr. Mur. Aclararle eso para que luego no haya dudas entre los asistentes a esta Cámara.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, acuerda desestimar la urgencia de este asunto.

21º.2. MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES VECINOS POR TORRELODONES, PSOE Y ACTUA SOBRE LA ENSEÑANZA PUBLICA.

Por los Grupos Municipales Vecinos por Torreloodones, PSOE y ACTUA se ha presentado la moción que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal de Vecinos por Torreloodones, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal actúa, dadas la competencia de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el 44. 50.2 del *ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la próxima sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 97.3 y y 91.4 *ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Durante los meses de mayo y junio, miles de profesionales de la Educación Pública Madrileña están efectuando patos exigiendo a la Comunidad de Madrid que cumpla los acuerdos firmados encaminados a mejorar la calidad de este tipo de enseñanza, que es la que debe ser accesible a todos aquellos ciudadanos que la elijan sobre cualquier otro modelo de gestión educativa.

En contra de la solicitud de padres y profesores, las autoridades autonómicas no sólo desoyen estas demandas, sino que apuestan por modelos educativos que han conseguido que nuestra comunidad esté a la cabeza española y europea en tasa de fracaso escolar.

Los tres grupos firmantes estamos a favor de que se inviertan los fondos necesarios no sólo en mantener todos los programas educativos en vigor, sino de mejorados para que nuestra comunidad sea ejemplo de excelencia académica. En este contexto de grave crisis económica que vivimos, son muchas las voces que, desde diferentes puntos de vista, ven en la educación y en la formación de las personas un factor estratégico para hacer frente a la recesión económica. Los *Grupos* Municipales de PSOE, Vecinos por Torreloodones y Actua, requerimos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que coloque a la educación en el centro del Plan de Medidas para la recuperación económica que nuestra región necesita.

Para ello, es necesaria una mayor inversión en la educación pública en todos sus niveles. Se debe estructurar una óptima oferta pública ante la creación de nuevas zonas urbanas tanto en la región, como en Torrelodones. Asimismo la Comunidad de Madrid debe realizar un gran esfuerzo inversor, con la finalidad de ofrecer una respuesta de calidad ante el incremento de la demanda en Educación Infantil y Ciclos Formativos Profesionales.

En el caso de Torrelodones, dispone en la actualidad de dos escuelas infantiles. Por un lado la Escuela Infantil Municipal "Las Ardillas" cuya capacidad es de 128 niños distribuidos en edades de 0 a 3 años. Por otro talo, la Escuela Infantil "El Tomillar" que, alberga 99 niños de edades comprendidas entre los 0 y 6 años. Los tres centros públicos de Torrelodones disponen de 526 plazas para niños de entre 3 y 6 años. El número total de niños en nuestro municipio en el tramo de 0 a 6 años se sitúa en los 2327. En el caso de las edades comprendidas entre los 0 y 3 años, la oferta de plazas públicas asciende a 163, mientras que el número de niños y niñas censadas en nuestro municipio es de 1.200.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de impedir que se incrementen los ratios en los centros públicos y, para eso es necesaria una mayor inversión en infraestructuras educativas de carácter público, garantes de caudal, equidad e igualdad. Por ello, los grupos abajo firmantes creernos que se debe poner fin a la práctica, auspiciada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de cesión de suelo público para centras privados-concertados y del que Torrelodones es buena muestra de ello. El suelo público debe ir destinado a la escuela pública.

Invertir en la Educación Pública, supone una apuesta por un servicio educativo universal, igualitario, donde se da acogida, a lodo tipo de familias de diferente procedencia socio-económica. Por ello, creemos que las familias que deciden que sus hijos estudien en centros públicos no deben ser recortadas las ayudas económicas que le prestan las administraciones públicas y así poder gozar

de los mismos incentivos fiscales y económicos que las familias que optan por la educación privada.

Dentro del ámbito educativo, creemos necesario que el personal docente obtenga el reconocimiento que se merece, y *no* se le relegue en su consideración laboral-profesional, así como se debe optimizar la foerta de personal de atención a la diversidad, algo clave para hacer avanzar nuestra sociedad de forma justa e igualitaria.

En virtud de todo lo expuesto los grupos municipales abajo firmantes, solicitan al Pleno de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCION en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una oferte educativa pública de calidad y que de respuesta a las demandas en Infraestructuras, personal y servicios educativos de carácter público, de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid y, especialmente de Torreldones.

2) Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid una financiación suficiente y sostenida para la Enseñanza Pública.

3) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al restablecimiento del diálogo con los agentes sociales y las organizaciones educativas.

4) El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones, da su más decidido apoyo a cuantas acciones y movilizaciones puedan realizarse en la Comunidad de Madrid en defensa de la Enseñanza Pública (reivindicando más recursos económicos y humanos para la mejora de la atención a alumnado y familias) y por la dignificación de los trabajadores/as del servicio público educativo.

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Fdo.: Juan D. Bidart. Fdo. Miguel A. Mur."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Nuevamente el grupo, en este caso todos los grupos de la oposición, incumpliendo nuevamente el consenso de presentar las mociones en las comisiones informativas, pues debido a eso de que no hay electoralismo y a veces, como es lógico y lo entendemos, hay que pinchar al Equipo de Gobierno que para eso estamos, pues presentan ustedes una que ni siquiera la he leído, ni me voy a molestar en leerla porque es muy larga, y lógicamente no he tenido tiempo.

Así que vamos a que explique quién, no se quién, va a explicar por parte de ustedes, Sr. Santamaría va a explicar la urgencia de esta moción, qué ha ocurrido entre el lunes y el jueves para que se presente una moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Un turno de urgencia, no hay una presentación unívoca, somos los tres grupos (Por el Sr. Alcalde: “si, si, por eso he dicho que quién va a presentar la”)¿va a haber un turno, un turno (Por el SR. Alcalde: NO, no, la urgencia tienen que ponerse ustedes de acuerdo, porque miren ustedes se han reunido todos los grupos para presentar una moción y ni siquiera, ni siquiera se la han planteado al Grupo Municipal del Partido Popular. Por lo tanto el Grupo Popular”) fue anoche.

Por el SR. Alcalde:

“Bueno muy bien, pues haber llamado usted al Portavoz de nuestro grupo, como ustedes no han llamado, y perdón, perdón, perdón, como rompen ya el consenso ... cada uno lleva la bandera donde puede, ¿Qué se le va a hacer?. Bien,

pues entonces tendrán ustedes que entender que tiene que haber un portavoz entre ustedes y no les voy a dejar que hablen todos como portavoces.

Sr. Díaz Bidart que presente la urgencia.

... la urgencia no electoralista Sr. Díaz Bidart."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde, me parece que yo no voy de tema electoralista.

Bueno, muchas gracias.

Bueno, en primer lugar si los grupos de la oposición estamos presentando esta moción de urgencia es porque hace apenas dos días la plataforma por la Educación de Torreldones a la que hemos asistido los grupos de la oposición, nos pidió que por medio de una moción explicásemos el propósito de sus movilizaciones y solicitásemos el apoyo, la reivindicación de recursos económicos y humanos para la mejora de la atención del alumnado y unificación del trabajo de sus profesionales.

Teniendo en cuenta que en este momento se están produciendo paros y movilizaciones en Madrid. Esta tarde concretamente hay una en Madrid en defensa de la Escuela Pública y que esperar a junio cuando ya han terminado el curso escolar y entra la etapa vacacional que pocas medidas se toman, todos lo sabemos, además la gente se dispersa y nos pareció oportuno que dada la premura, el momento, era mejor discutirlo en caliente, que no cuando ya haya pasado un mes, y todos nos vayamos de vacaciones.

Esa es la razón por la que, lo presentamos de urgencia hoy.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, están todos de acuerdo, lógicamente, porque la han presentado conjuntamente. ¿Están de acuerdo? Bien, pues entonces tiene la palabra el portavoz del grupo Popular el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sra. Zayas, señores de los grupos de la oposición el Partido Popular no ve la urgencia de esta moción y ve una vez mas que esta si que es una moción electoralista. Desde todos los sectores de la izquierda se está haciendo una campaña, creemos, que devastadora y absolutamente fuera de lugar contra la Presidenta del Gobierno, cuando la Comunidad de Madrid es la primera Comunidad en todos los sentidos, en la Nación Española y más en educación.

En su segundo párrafo dice que estamos a la cabeza española y europea en tasa de fracaso escolar, vamos, se lo argumento cuando ustedes quieran. Pero vamos, rapidísimamente decirles que desde la Comunidad de Madrid 4.200 plazas de formación, 206 colegio bilingües, dos en Torrelodones, 2.010 alumnos que se van a beneficiar, 40000 alumnos en el 2012, 94.885 plazas en ciclo infantil, 19 titulaciones en formación profesional, 29 millones de becas, 90 millones en total (Por el Sr. Alcalde: “por favor, silencio, un momentito, un momentito, por favor”) qué urgencia le ve al presentar esa moción, cuando estos números son irrefutables y objetivos. O sea, con muchísimo respeto les digo que ustedes están intentando movilizar a todos los sectores de la izquierda, contra Esperanza Aguirre, los ataques a Sanidad, ahora la UGT que quiere convocar una huelga general con la que está cayendo en España y al Partido Socialista ni se lo plantean en el Gobierno de la Nación cuando se destruyen 7000 puestos de trabajo al día, etc.etc. ¿Urgencia?, ¿Será porque a lo mejor esta tarde, se da el caso de que en el Polideportivo es la Graduación del Instituto y ustedes quieren caldear el ambiente como suelen hacer? El Partido Popular no le ve ninguna urgencia a esta moción y la ve completamente y absolutamente electoralista.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sobre todo cuando Torrelodones tiene un índice menor de fracaso escolar de toda España. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo: “Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, el portavoz del Partido Popular ha entrado en la cuestión, en el fondo de la cuestión, yo quiero argumentar sobre la urgencia, sobre la urgencia”) ya sabe que se la doy.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Sobre la urgencia aunque el Partido Popular ha entrado en el fondo de la cuestión (Por el Sr. Alcalde: “No, no, ha explicado por qué, perdóneme, ha explicado y lo ha dicho, ha empezado y ha acabado diciendo por eso nosotros no votamos la urgencia, pero hombre, está defendiendo por qué no a la urgencia, igual que usted entra al fondo cuando presenta una moción sin tener que entrar. Tiene usted la palabra.”) Muchas gracias.

Sobre la cuestión dice hay, el cuarto punto dice apoyar, decidido apoyo de este Pleno a cuantas acciones y movilizaciones puedan realizarse. La movilización no es la de la graduación del Instituto, la movilización, ese recorte estará lo que ha dicho el Portavoz, que así nos hemos enterado algunos, entonces a ver si podemos ir, porque el servicio de protocolo de este Ayuntamiento ha desaparecido desde hace unos años, si, pero, recuerdo que seguramente que el Equipo de Gobierno esté y la Corporación esté invitada, muy probablemente, como ha habido muchas invitaciones que no se han cursado. Pero, yendo al fondo de la cuestión, es que las movilizaciones se están dando en estos días, es que lo que pedimos es que apoyemos esas movilizaciones, esta tarde a las seis y media desde Cibeles, está la manifestación, tenemos que ir toda la Corporación (Por el Sr. Alcalde: “yo creo que ya, Sr. Mur, Sr. Mur, lo ha explicado usted convenientemente y como usted tira y dispara, pues usted dice que nosotros, que el protocolo no funciona cuando sabe usted muy bien que es el Instituto y que es el Sr. Director el que envía las invitaciones, porque es de su competencia, no es del Equipo de Gobierno, y este

Equipo de Gobierno no sé si lo ha recibido o no, pero yo si como Alcalde, me la han mandado con mi nombre y apellidos, el Instituto, el Sr. Director del Instituto.

Dicho esto vayamos a votar la urgencia.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve abstenciones, desestima la urgencia de esta moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo se manifestó cuanto sigue:

“Sr. Alcalde voy a presentar de viva voz una moción. Tienen ustedes una Sentencia que hemos repartido hace varias, antes de varios puntos tratados.

Muchas gracias. Anoche, bueno ayer por la tarde se nos dio comunicación de que había habido una Sentencia referida a algunas mociones que ya se presentaron en este Pleno, un par de mociones, una de ellas compartida por todos los grupos de oposición y otra de este grupo municipal referidas a la Educación, a las órdenes y a lo que está legislando la Comunidad Autónoma sobre educación infantil.

Esta Sentencia se refiere a un recurso puesto curiosamente, no por los sindicatos, los liberados, los famosos liberados de los sindicatos sino por la Federación de Padres de Alumnos, la Federación Giner de los Ríos, la más amplia de la Educación Pública contra la Orden 3885 del 2.008, que se publicó el 30 de julio desdiciendo a la Sra. Zayas, pocas medidas se toman en verano, si esta se tomó en verano por ejemplo, cuando ya no estaba el curso escolar. La decisión de que se van a elegir a los directores de las Escuelas Infantiles a dedo, sencilla y llanamente, contraviniendo la ley Orgánica de Educación como ha decidido el Tribunal Superior de Justicia de la Sala Contenciosa Administrativa en su sección 8ª, que anula el artículo que decide que se van a elegir a dedo las directoras de la Escuela Infantil. Como saben ustedes la directora de la Escuela Infantil de la

Comunidad Autónoma del Tomillar fue fulminada un día antes de empezar las clases por correo ordinario, después de muchos años de servicio.

Pues bien, esa destitución es ilegal según la Junta, según la Sentencia número 883 de este Tribunal Superior de Justicia, porque anula, como digo, la Orden que presuntamente amparaba esa decisión.

Por lo tanto lo que pedimos en esta moción, es que se acate y se pida a la Comunidad Autónoma que no solo derogue ese artículo sino que derogue toda la orden para proceder a una Orden mucho mas consensuada en la que se de participación a todo el colectivo escolar, padres, profesores y la propia Administración.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Lógicamente hemos dado por entendido que está usted pidiendo la urgencia para que se debata. Muy bien.

¿Algún grupo quiere entrar en el tema de la urgencia?; ¿Nadie quiere entrar en el tema de la urgencia? Bien, está claro Sr. González, por el Partido Popular tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Sr. Mur, nosotros tampoco vemos la urgencia a esta moción, lo sentimos mucho. Preséntela usted de forma reglamentaria y en el próximo pleno se debatirá. Entenderá que nosotros no podemos ahora hacer aquí un juicio de valor y pedirle a la Comunidad de Madrid lo que usted nos está pidiendo, entiéndanos, seamos serios, con lo cual Sr. Mur, vamos a votar en contra a la urgencia."

Por el Sr. Alcalde:

“Entrar a debatir aquí ahora mismo un tema que además es delicado, porque se trata de una Sentencia, cualquier decisión que tomemos puede ir en contra propiamente de una Sentencia Judicial que no nos queda mas remedio que acatar, no sé si esto se entiende.

Bien, entonces, votemos a la urgencia (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:“Sr. Alcalde, la retiramos en ese caso.”)

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

22º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía el día 29 de abril de 2.009, relativas a la modificación de Delegaciones y que son las siguientes:

A) “ **R E S O L U C I O N**: En Torrelodones a veintinueve de abril de dos mil nueve.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la **DELEGACION GENERICA** realizada a favor de **DOÑA MARTA CAMPESINO RUIZ** el día 10 de julio de 2.008, quedando, a partir del día de la fecha, como se indica a continuación:

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Las correspondientes al

AREA DE ORDENACION DEL TERRITORIO

Dentro de éste Área se comprenderán los siguientes SERVICIOS:

**Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica,
Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y
Empleo, Obras y Servicios, Limpieza viaria y residuos urbanos, y
Transporte Público.**

Esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **URBANISMO**:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios incluidos en las áreas indicadas recabando los asesoramientos Técnicos necesarios.

2. Señalar las directrices generales del Área de Urbanismo.

3. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanadas de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio dentro de las competencias de su área.

4. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias que a continuación se indican, en la esfera de las competencias que le han sido delegadas y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes:

a) Información urbanística, normalización técnica, documentación y programación económica del área.

b) Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.

5. Dirigir y fiscalizar la actividad urbanística en general.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipio o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Mantener contactos con las entidades suministradoras de aguas potables a la población, así como con la representación de la Corporación en el

Canal de Isabel II, manifestando cuando proceda los criterios municipales en dicha materia, en relación a los Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Ejecución Urbanística, que se tramiten bajo su dependencia.

8. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias que a continuación se indican, en la esfera de sus competencias y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes:

a) Proyectos de Urbanización y Edificación.

b) Conservación de los edificios y monumentos municipales.

9. Coordinar y supervisar las competencias en materia de mantenimiento urbano y autorizar el uso de la vía pública por los particulares con actividades que no supongan un uso normal.

10. Asimismo le corresponderá la coordinación de las actuales y futuras empresas municipales de gestión del suelo.

11. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de la competencia del área.

12. La concesión de licencias de obras menores y mayores unifamiliares salvo que por el Delegado, se considere que debe ser la Junta de Gobierno Local la que resuelva, en cuyo caso lo comunicará a este efecto a la Alcaldía, así como las Licencias de Primera Ocupación.

13. Instruir los expedientes derivados de infracciones por incumplimiento de la Ordenanza de Obras en el Suelo y Subsuelo de los Espacios Libres Municipales de Dominio y Uso Público, en cuanto a materias de su competencia.

14. Concesión de licencias de actividades y funcionamiento salvo que por su magnitud se considere que deben ser concedidas por la Junta de Gobierno.

15. Informar los expedientes que se instruyan, consecuencia de daños y perjuicios causados a los bienes de dominio y uso público, cuya conservación les corresponda.

16. Informar los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con motivo de los daños y perjuicios causados por el funcionamiento normal o anormal de un servicio público cuya gestión les corresponda.

17. Inspeccionar y vigilar la conservación del Patrimonio Municipal.

18. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

B) En relación a **VIVIENDA**:

1. Señalar las directrices generales en materia de vivienda.

2. Coordinar las relaciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones, S.A.

3. Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.

4. Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda.

5. Fomentar colaboraciones de instituciones dedicadas a la investigación de necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población.

6. Elevar al Órgano resolutorio que corresponda, propuestas de resolución de cuantos asuntos relativos a las materias objeto de delegación puedan afectar a terceros.

7. Proponer a través del Sr. Alcalde a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal y así lo disponga especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

8. Elaborar, con el asesoramiento de los Servicios Sociales y los Servicios Técnicos, el Plan Municipal de Vivienda.

9. Conformer las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

C) En relación a **INFRESTRUCTURAS PUBLICAS:**

1. Estudio y análisis de las existentes así como medidas de conservación y reforma.

2. Estudio de nuevas necesidades tanto por ampliación de ámbitos como por necesidades tecnológicas.

3. Coordinación de las actuaciones de ampliación en los distintos servicios.

D) En relación a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:**

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

E) En relación a **PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

1. Realizar campañas de apoyo y crear grupos de análisis de nuevos ámbitos.

F) En relación a **FOMENTO Y COMERCIO:**

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Desarrollo Industrial y Comercial del municipio.

2. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio.

3. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados a fomento y comercio.

G) En relación a **DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO:**

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de empleo

2. Gestionar políticas de enseñanza y formación para fomentar en empleo de la población laboral.

3. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio

4. Colaborar con la Alcaldía cuando sea requerido para ello en las políticas elaboradas por la misma para la integración laboral de los jóvenes, las mujeres y los discapacitados.

5. Gestionar con la Oficina de Empleo las cuestiones encaminadas a potenciar el empleo en la localidad.

6. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados al empleo.

H) En relación a **OBRAS Y SERVICIOS**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Obras y Servicios.

2. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

3. Ejecutar los trabajos que se refieran a mantenimiento y reparación de elementos de mobiliario urbano municipal, conformando sus certificaciones.

4. Proponer, dentro del régimen de contrataciones municipales, la ejecución de las obras necesarias para mantener la conservación de pavimentos, bocas de riego, fuentes e hidrantes, cuya gestión le corresponda conformando sus certificaciones.

5. Realizar las gestiones que estime precisas en colaboración con otros delegados ante las entidades o compañías suministradoras de electricidad y agua potable, telefonía y gas natural.

6. Dirigir los siguientes servicios:

- Obras Municipales.

- Servicio de mantenimiento viario (bacheado, etc.).

7. Acordar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias señaladas en el apartado anterior, en la esfera de competencias propias de la Alcaldía, y proponer las que correspondan a otros órganos colegiados municipales.

8. Conformer las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcciones de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

9. Elevar al Organismo Colegiado competente las propuestas de dedicación, asignación y cambio de denominación de las vías públicas, plazas, parques y espacios libres públicos.

10. Organizar, dirigir e inspeccionar en todos sus aspectos las actividades y funciones relacionadas con los Servicios Funerarios y el Cementerio en el ámbito de la competencia municipal.

I) En relación a **LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS URBANOS:**

Dirigir los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todas sus clases.

J) **En relación a TRANSPORTE PÚBLICO:**

1. Señalar las directrices en materia de Transporte Público, tanto urbano como interurbano, que afecten al término municipal.

2. Dirigir e inspeccionar el Servicio de Transporte Público que afecte al municipio.

3. Dirigir e inspeccionar el Servicio de Transporte mediante automóviles ligeros (Taxis).

4. Mantener las debidas relaciones con entidades públicas o particulares que presten servicios o tengan competencias en materia de transportes dentro del término municipal o afecten a las mismas, en coordinación el Area de Régimen Interior.

5. Conformer las propuestas de pago por prestaciones de servicios en materia de su competencia, para su remisión al Area de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución

corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejál, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejál Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

B) **RESOLUCION:** En Torrelodones a veintinueve de abril de dos mil nueve.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

RESOLVER

Realizar a favor de **DON JOSE LUIS LLORENTE TORRES** la siguiente **DELEGACION GENERICA:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Las correspondientes a los siguientes **SERVICIOS:**

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Medio ambiente, en la que se interesan los servicios de Limpieza y Transporte Urbano.

2. Hacer cumplir los Bandos y Órdenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas Municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las competencias de este Área, de la Administración Municipal, y en especial la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, instruyendo los procedimientos sancionadores procedentes por infracción a las mismas.

3. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

- Contaminación atmosférica.
- Ecología urbana y calidad ambiental.

4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo, y asesorar al resto de las Áreas en materias que afectando al Medio Ambiente sean de competencia de aquellas, proponiendo cuantas medidas considere procedentes.

5. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que se refieran a materias propias de la competencia de este Área de la Administración Municipal y aparezcan ultimados en todos sus trámites.

B) En relación a **PARQUES Y JARDINES:**

1. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

2. Mantenimiento y conservación de parques, jardines y espacios verdes públicos singulares.

C) En relación a **LIMPIEZA DE EDIFICIOS:**

Dirigir los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios municipales y Colegios Públicos.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejal, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

C) **“RESOLUCION:** En Torreldones a veintinueve de abril de dos mil nueve.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la delegación Especial efectuada mediante Resolución del día 10 de julio de 2.008 favor de **DON JOSE LUIS LLORENTE TORRES**, realizando a su favor la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DE LAS CONCEJALÍAS DE LAS AREAS DE ORDENACION DEL TERRITORIO, SOCIAL Y CULTURAL Y REGIMEN INTERIOR:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes a los siguientes SERVICIOS:

Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Consumo, Promoción Turística, Desarrollo Económico y Empleo, Innovación Tecnológica, Informática, Servicio de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, Fiestas y Tiempo Libre

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general.

II. - Facultades que se delegan:

A) En relación a **PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

Las que se han indicado respecto a Promoción Empresarial, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Realizar campañas de apoyo y crear grupos de análisis de nuevos ámbitos.

B) En relación a **FOMENTO Y COMERCIO:**

Las que se han indicado respecto a Fomento y Comercio, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Desarrollo Industrial y Comercial del municipio.

2. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio.

3. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados a fomento y comercio.

C)) En relación a **CONSUMO**:

Las que se han indicado respecto a Consumo, en la Delegación Genérica del Área de CULTURA, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Consumo.
2. Gestionar la puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Información al Consumidor.
3. Mantener con las Asociaciones y Entidades de los sectores del Consumo, la Empresa, el Comercio y el Empleo, los contactos necesarios para la puesta en funcionamiento de políticas activas comunes.

D) En relación a **PROMOCION TURISTICA**

Las que se han indicado respecto a Promoción Turística, en la Delegación Genérica del Área de CULTURA, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Promover la asociación de empresas y actividades turísticas del municipio.
2. Coordinar las actividades turísticas formadas por los órganos municipales.
3. Promover, dirigir y coordinar las actividades turísticas en el ámbito municipal.
4. Elaborar los planes de promoción de servicios turísticos.
5. Determinar los cauces de solicitud de ayudas, subvenciones y cofinanciación de proyectos turísticos a nivel de la Comunidad de Madrid, Estado y Comisión Europea, seguimiento y control.

E) En relación a **DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO**

Las que se han indicado respecto a Desarrollo Económico y Empleo, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de empleo

2. Gestionar políticas de enseñanza y formación para fomentar en empleo de la población laboral.

3. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio

4. Colaborar con la Alcaldía cuando sea requerido para ello en las políticas elaboradas por la misma para la integración laboral de los jóvenes, las mujeres y los discapacitados.

5. Gestionar con la Oficina de Empleo las cuestiones encaminadas a potenciar el empleo en la localidad.

6. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados al empleo.

F) En relación a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Las que se han indicado respecto a Innovación Tecnológica, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

G) En relación a **INFORMÁTICA**

Las que se han indicado respecto a Informática, en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejala don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Marcar la política informática y de las comunicaciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

2. Definir los objetivos previstos a corto, medio y largo plazo y la estrategia para conseguirlos, tanto en la implantación de los Sistemas de Información, Sistemas Informáticos como Sistemas de Comunicaciones.

3. Marcar las líneas preferentes de actuación, prioridades y poner en marcha los objetivos políticos y estratégicos.

4. Impulsar la implantación de la infraestructura necesaria para facilitar la información requerida en cada Área, Servicio y Organismo, para la toma de decisiones y simplificar y facilitar su gestión.

5. Definir una política de seguridad en cuanto a protección de datos dentro de los Sistemas de Información y aplicar la legislación vigente (LOPD) en esta materia que dicte la APD.

6. Velar por la confidencialidad de los datos públicos y su seguridad, y determinar las medidas jurídicas, organizativas y técnicas a implantar en los Sistemas Informáticos.

7. Impulsar los planes de formación y reciclaje en materia del uso de las TIC para el personal del Ayuntamiento, especialmente en aquellas Areas o Unidades donde más se utilicen.

8. Inventariar todo el material informático y de comunicaciones ubicado en el Ayuntamiento.

9. Dirigir y supervisar los recursos humanos, tecnológicos y financieros asignados.

10. Analizar y estudiar las necesidades corporativas y de los usuarios diseñando soluciones informáticas para agilizar y mejorar su trabajo.

11. Elaborar los presupuestos anuales en lo concerniente a Informática, Comunicaciones y propiamente de los Servicios Informáticos Municipales.

12. Captar las necesidades reales que requieren lo ciudadanos estableciendo objetivos de eficiencia y calidad y unas normas que garanticen la respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

13. Impulsar el uso de implantación de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la gestión interna simplificando los procesos, eliminando tareas repetitivas o innecesarias.

14. Aplicar un control de calidad constante tanto en el Software de Aplicación como en el Hardware instalado en las dependencias del Ayuntamiento, para mejorar la gestión interna y externa.

15. Promover la implantación de Sistemas Integrados de Información para poder facilitárselo a los ciudadanos de la forma más sencilla y clara posible, así como simplificar su gestión.

H) En relación a **LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS URBANOS:**

Las que se han indicado respecto a Limpieza viaria y residuos urbanos, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

Dirigir los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todas sus clases.

I) En relación a **FIESTAS**

Las que se han indicado respecto a Fiestas, en la Delegación Genérica del Área de Cultura, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Dirigir, impulsar, inspeccionar y gestionar las materias que relacionadas con el servicio de Festejos sean de competencia de esta Alcaldía, proponiendo al respecto las resoluciones que fueren precisas.

2. Señalar las directrices generales en materia de festejos, adoptando al respecto las medidas que estime oportunas para la organización, programación y desarrollo de los festejos y demás actos de carácter lúdico que preste el Ayuntamiento.

3. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

4. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de los programas de fiestas, convocando a tal fin la Comisión de Festejos.

J) En relación a **TIEMPO LIBRE**

Las que se han indicado respecto a Tiempo Libre, en la Delegación Genérica del Área de Cultura, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Analizar nuevas formas de uso del tiempo libre.

2. Crear planes específicos por ámbitos y afinidades en materia de tiempo libre.

3. Realizar análisis de costes de implantación de nuevas actividades y coordinación con los distintos servicios encargados.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejales del Área de Urbanismo, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de don José Luís Llorente Torres la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejales Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

23º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.009: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 19 de mayo de 2.009.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“... contacto con el Concejal de Juventud con el Sr. González, me dijo que no tenía ningún inconveniente en contestarla dado que le habíamos dado tiempo para conocerla, por lo tanto si es Vd. tan amable, no se quien de Vds., Sra. Zayas haga Vd. el ruego al Sr. Concejal de Juventud don Fernando González.”

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Gracias Sr. Alcalde.

Los campamentos de verano se encuentran hoy en un lugar donde los niños y los adolescentes disfrutan de un espacio de ocio y diversión, a la par que realizan actividades englobadas en un marco de educación en valores, solidaridad, igualdad, convivencia, trabajo y equipo etc., y aprenden el valor de las relaciones de mentores y amigos basadas en la confianza y el respeto mutuo y el verdadero afecto, todo ello en un ambiente seguro y estimulante.

Todos los niños deberían tener la oportunidad de asistir a un campamento.

Otra cosa que es verdad no todas las familias se pueden permitir dar a sus hijos esa oportunidad e incluso hay niños que al carecer de entorno familiar consolidado no pueden optar a este tipo de actividad.

La Residencia Ntra. Sra. De Lourdes ofrece desde hace mucho tiempo un notable servicio de acogida y educación a niños y adolescentes proveniente de situaciones desfavorecidas.

Dado que estos niños y niñas tienen el mismo derecho a disfrutar de esta oferta de ocio veraniego, el Ayuntamiento de Torrelodones debería de promover iniciativas junto con otras administraciones con la finalidad de ofrecer este servicio a los niños y niñas de este Centro, propiciando la visita a éstos a campamentos de entornos serranos ó costeros a través de intercambios concertados con otros Ayuntamientos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista de Torrelodones lega lo siguiente:

Iniciar los estudios de viabilidad necesarios para concertar convenios de colaboración con otros municipios de ámbito estatal e incluso con los municipios

Europeos hermanados con Torrelodones que faciliten herramientas de beneficios directos para el disfrute de campamentos de verano a los niños y niñas de la Residencia Ntra. Sra. De Lourdes.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. González puede Vd. contestar."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Zayas no hacía falta que trajera Vd. el ruego al Pleno porque ya le contesté en la Comisión Informativa.

De todas formas ya que ha hecho Vd. el ruego, el ruego se ha cogido y decirle y recordarle que precisamente si por algo se caracteriza este Ayuntamiento es por la oferta de campamentos de verano que tiene, y se lo recuerdo tiene 5 campamentos deportivos: baloncesto, fútbol, padel y tenis, multideporte y minifútbol, y luego tiene 2 acciones desde la Casa de Juventud que es la Escuela de Verano por la que Vd. sabe que pasan más de 400 niños y sabe que tiene el Campamento Infantil de Gredos.

Pero es que además toda esa oferta es apoyada por la Concejalía de Cultura la cual hace unos excelentes Campamentos de Inglés que además este año no solo se van a hacer en Torreforum, sino además por la demanda que tienen se van a hacer también conjuntamente con la Concejalía de Juventud en el Parque JH.

Pero es que además todo aquel que nos ha venido a pedir a la Concejalía de Juventud un poquito de ayuda ó de apoyo, como por ejemplo CITO, la Concejalía de Juventud ha respondido fantásticamente bien y ha colaborado y ha pedido ayuda en este caso a otras instituciones, como el caso del Instituto y los de CITO este año tendrán su segundo curso de verano aprovechando las instalaciones del Instituto y aprovechando las piscinas municipales que este Ayuntamiento posee.

Con esto lo que le quiero decir es que cualquiera que venga a vernos y a solicitar y a pedir ayuda es escuchado y es atendido y es lo que le dije en la Comisión Informativa, Vd. ha querido traer el ruego de forma oficial, pues bueno, pues estamos aquí cinco minutos más, me parece fantástico pero dígales a las señoras de la Residencia, sino ya se lo diré yo, que si vienen a ver a este Concejal y le piden ayuda pues este Concejal lo tendrá en cuenta y además veremos la posibilidad, porque sabe que esa Residencia depende directamente más de la Comunidad de Madrid, pues intentaremos averiguar con la Comunidad de Madrid si los chavales en verano pues tienen opción de realizar cualquier actividad, que me parece fantástico.”

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“No importa, gracias Sr. Alcalde.

Si la idea realmente del ruego es que haya un cambio de entorno, o sea que los niños puedan realizar actividades, puedan ir a campamentos costeros por ejemplo y que los de los costeros puedan venir a campamentos aquí en la sierra, cercanos a la sierra.

Si sabemos que hay oferta de campamentos pero el tema es el intercambio para que estos niños que muchos de ellos no han pisado una playa, no saben ni de qué va, pues puedan tener también esa oportunidad. Ahí va el tema, yo creo que es una buena idea pues que se pueda hacer llegar a la Comunidad de Madrid para ver si se puede hacer algo al respecto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sra. Zayas.

Nueva pregunta del Partido Socialista, en esta ocasión a la Sra. González, Concejala de Educación.

¿Quién la va a hacer?

¿Quién la va a hacer Sra. Zayas? ¿Vd.?

Sr. Díaz Bidart.

Sr. Díaz Bidart la pregunta del Instituto Diego Velázquez ¿verdad?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sí. Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

En el pasado Pleno de fecha 26 de febrero se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos aquí representados la moción presentada por el Grupo Socialista en la que se solicitaba la ampliación parcial del IES Diego de Velázquez.

El pasado viernes 3 de abril la Diputada Autonómica Socialista Fátima Peinado presentó una pregunta en la Asamblea de Madrid en la que exponía lo siguiente:

¿Cuándo tiene prevista la Consejería de Educación ampliar en 6 aulas el Instituto Diego de Velázquez en el Municipio de Torrelodones, según el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones del 26 de febrero de 2009?.

La contestación, que la tengo aquí, del Viceconsejero de Presidencia y Secretario General del Consejo de Gobierno no deja duda, lugar a dudas, lo dice textualmente: "En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no está prevista la ampliación del Instituto Diego de Velázquez al estar cubiertas las necesidades de escolarización del municipio para el curso 2009-2010".

¿Si Vd. quiere? le facilito una copia Sr. Alcalde y a la Concejala de Educación también.

Ante esta situación nuestro Grupo está preocupado porque evidentemente es muy, nuestro interés está porque esto salga adelante, el interés del Municipio y creo de todos los Grupos y por esto le traemos hoy estas preguntas aquí, porque creo que al igual que el tema de los Bomberos es un tema de necesidad perentoria para el Municipio.

¿Qué le parece la decisión adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid?.

Y ¿Tiene previsto realizar algún tipo de acción para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se retracte de su decisión sobre este asunto?

Le recuerdo que desde el, esta moción se aprobó el día 26 de febrero y esta contestación es del 14 de mayo, después de haber hecho la pregunta el 3 de abril. Por eso me gustaría a ver que otras acciones ha realizado el Equipo de Gobierno.

Muchas Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. González por parte del Grupo Municipal Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Bueno vamos a ver, aquí en primer lugar esta pregunta hay que abordarla con dos puntos. El primero la pregunta que hace la Sra. Diputada Autonómica Socialista Fátima Peinado la hace el viernes día 3 de abril, con lo cual yo no se si Vds. se dan cuenta que están recién iniciados los procesos de conteo y prácticamente se están abriendo los plazos de inscripción de solicitud de plazas. Por tanto a fecha 3 de abril el Viceconsejero de Presidencia está funcionando sin datos. Es más, en las conversaciones que se estaban manteniendo en este Equipo de Gobierno, puesto que toda la Corporación había presentado unánimemente una petición de estar alerta y si fuera necesario proceder a la ampliación del Instituto, en ese momento el Viceconsejero ya estaba en relaciones con el Equipo de Gobierno a la espera de que se le confirmase la demanda concreta que había en el Municipio para Instituto, por tanto cuando se le hace la pregunta, si el Municipio todavía no le ha pasado las necesidades que tenemos el Viceconsejero por

prudencia no contesta a esa pregunta y lo que hace es decir –mire le voy a dar la respuesta si el Municipio no nos ha confirmado que tiene necesidad de ampliar el Instituto, tal necesidad no existe-, pero ciertamente estaba ya en conversaciones y Vds. saben que esto ha sido totalmente imprudente porque la moción se había presentado de forma unánime.

Lo primero que tenía que haber hecho el Sr. Díaz Bidart era haber hablado ó bien con el Portavoz del Grupo del Partido Popular que le hubiese dado toda la información como se le ha dado al resto de los Grupos que sí la han pedido, ó en su defecto haber hablado con la Concejal de Educación que les ha recibido siempre, entonces bueno, pues decirle que estamos tratando el tema, que continuamos tratando el tema, que hemos esperado a tener la cifra concreta para pasársela a la Comunidad con posterioridad a esta fecha y con bastante distancia, que este tema, bueno, por las negociaciones que este Equipo de Gobierno a cabo con la Consejería indican que las cosas pudieran ir en la dirección que todos esperamos, pero que hay que ser sumamente prudentes hasta que finalmente la Consejería se pronuncie y en función de esto pues cada Grupo tomará las decisiones pertinentes.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Nueva pregunta del Partido Socialista, esta vez a la Sra. Campesino.

Dice la primera:

Una vez concluidas las obras del Punto Limpio en el Sector 11, el Grupo Municipal Socialista desea realizar la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto este Equipo de Gobierno la habilitación de un camino transitable a este Punto Limpio?.

En caso afirmativo ¿Tiene preparado el proyecto?

También evidentemente si es afirmativo ¿En qué plazo de tiempo pretenden ejecutarlo?

Sra. Campesino puede Vd. responder.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, por aclarar ya todo lo referente al Punto Limpio, las obras del Punto Limpio han sido ejecutadas, se ha procedido a hacer la vista de recepción y a la inspección por parte de la Intervención de la Comunidad de Madrid que ha dado el visto bueno para tramitar ya el pago de la subvención.

La firma del acta de recepción está únicamente pendiente de la comprobación por parte de Intervención de la última certificación, y en cuanto al camino propiamente dicho se encargó la ejecución del mismo a la empresa URBASER utilizando los 36.000 euros que ellos presentaban como mejora en su oferta.

El camino está prácticamente hecho, simplemente tienen que, después de hacer una visita de inspección con los Servicios Técnicos, retocar las cunetas y el ojo del puente también está ya todo acondicionado, exceptuando solamente una torre de hormigón que pertenece a Iberdrola, que hemos iniciado los trámites para poder retirarla pero que ya saben Vds. que Iberdrola como funciona, los pasos son muy lentos, los trámites se alargan mucho, pero esperemos que en cuestión de tres ó cuatro meses podamos también retirarlo.

Por lo tanto en cuanto al contrato de la gestión del Punto Limpio ya está también preparado, pendiente solamente del acta de recepción, entendemos que en cuestión de 7 – 10 días estará ya en condiciones para empezar a funcionar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Nueva pregunta del PSOE para la Sra. Campesino.

¿Ah que la quiere presentar?

Sí es el ruego con respecto a las antenas de telefonía móvil.

... lo que se pueden encargar un estudio de medidas en cuanto a las instalaciones de antena telefonía móvil.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias.

Vamos a ver, para aclarar, la normativa que regula las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico es el Real Decreto 1066/2001 del 28 de septiembre, por lo tanto la competencia en este caso es Estatal.

Le quiero leer un extracto del Art. 8 donde habla que “los operadores que establezcan las redes deberán presentar un estudio detallado realizado por un técnico competente que indique los niveles de exposición radioeléctrica en las áreas cercanas. El citado estudio será presentado ante el Ministerio de Tecnología y Ciencia”.

De la lectura de este Decreto se pueden extraer los siguientes:

Los niveles de exposición valorados, teniendo en cuenta el entorno radioeléctrico, deben cumplir los límites que establece el propio reglamento.

No se otorgan autorizaciones para nuevas instalaciones radioeléctricas si éstas no cumplen los niveles que están autorizados por el Ministerio.

El órgano competente para realizar las inspecciones a las instalaciones radioeléctricas es la Administración General del Estado.

Los operadores están obligados a presentar anualmente una certificación, emitida por un técnico competente, que compruebe que se han respetado los límites de la exposición establecida en este mismo Reglamento.

La Administración General del Estado es la encargada de velar por el cumplimiento de los niveles del entorno radioeléctrico, el que realiza las inspecciones y el que dispone de los datos anuales que le presentan las operadoras, por lo tanto es la propia Administración a la que se le deben solicitar estos datos y no procede la contratación de una empresa pública ó privada para

que realice la citada medición, pero sí le puedo decir que el año pasado tuve ocasión de ver las mediciones y estábamos muy muy por debajo de lo que establece el Reglamento. De todas maneras voy a ver si me puedo hacer con ellas para pasárselas y hacérselo llegar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien.

Sí un momentito que estoy viendo.

¿No tengo más preguntas?

No tengo más de Vds. (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: ... como Nuevos Peñascales). Bien, esa ya efectivamente se recibió ayer fuera de las 24 horas. Sí. Ah, sí esta es, me la pasan ahora. “

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“¿Si quiere la leo y? (Por el Sr. Alcalde: “Espere un momento, ¿Es la de Nuevo Peñascales?”).Sí.(Por el Sr. Alcalde:¿La conoces? (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:“Entonces no hay ningún problema.”) Simplemente lo digo.

En la zona conocida como Nuevos Peñascales viene reclamando desde hace tiempo la necesidad de una acometida de mejora y rehabilitación en su urbanización.

Dada esta situación el Grupo Municipal Socialista de Torrelodones ruega al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de un estudio de viabilidad sobre tres temas de máxima prioridad para la urbanización:

El derribo del depósito del agua.

La agrupación de los contenedores de basura orgánica y de residuos selectivos bajo un sistema de contenedores soterrados ú otra forma centralizadora,
y

Acometer las obras necesarias para limpiar y hacer transitable los 8 pasos de servidumbre.

Es simplemente esto y haber si nos pueden decir qué coste tiene para evidentemente entendemos que los Presupuestos pues para saberlo.

Gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver.

Estos ruegos que presentan aquí ya los estuvimos viendo desde hace un año con el Presidente de la Asociación de Propietarios de Nuevos Peñascales.

Ellos estaban interesados en derribar el depósito, con lo cual yo personalmente creo que es un error porque es una construcción que puede tener diferentes usos y creo que actualmente guarda herramientas municipales, y pero bueno a requerimiento de la Asociación pedimos la realización de un presupuesto de cuánto costaría derribar ese depósito. El presupuesto estaba cerca, en torno a los 90.000 euros y como comprenderán en este momento me parece una barbaridad gastarse 90.000 euros en derribar un edificio que entiendo al que se le puede dar algún uso.

Lo que sí es cierto que en estos momentos está todo grafitado, que está en unas condiciones lamentables y lo que quedamos con la Asociación de Propietarios era en hacer un estudio para poder tapizarlo con plantas ¿vale?, que tendríamos que acometer ahora en primavera. Ese estudio lo están realizando el Técnico de Medio Ambiente y bueno yo creo que va a ser la solución definitiva y más barata.

...

Sí, perfecto.

En cuanto a la reunificación de los contenedores, lo que yo tengo entendido es que los únicos contenedores están en la entrada de Monte Alto y que están

todos agrupados, ¿si tienen Vds. otro tipo de información? si me gustaría que me lo pasaran para poder contestarles, y

En cuanto a los pasos de servidumbre, vamos a ver, llevamos un año acometiendo la limpieza de los pasos de servidumbre de todo el Municipio, he de reconocer que estaban en muy mal estado, en concreto los de Nuevos Peñascales yo creo que no se habían limpiado desde que se hizo esa urbanización. A día de hoy hemos podido limpiar 4 pasos de servidumbre en Los Robles, 2 en Peñascales, 2 en Mar Mediterráneo, 1 en la Berzosa y otro en Nuevo Peñascales.

Hemos hecho la limpieza de estos pasos de servidumbre viendo un poco el nivel de urgencia de cada uno y seguiremos en ello. Sé que nos falta todavía bastante pero no, tenemos lo que tenemos, los medios que tenemos y yo creo que de momento hemos limpiado bastante, seguiremos en ello.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Simplemente de las dos cuestiones si podría saber si tiene un presupuesto de cuanto saldría el soterramiento de los cubos de esta zona, si lo tienen, si lo pudiera calcular y después evidentemente en función, supongo que tendrá Vd. una planificación de la limpieza para poder también. Nosotros estuvimos reunidos con el Presidente y poderle comunicar cuando se podrían hacer, si estos 8 pasos evidentemente no los van a poder hacer, que están haciéndolo correlativamente ¿Cuándo se van a hacer la limpieza y en qué fecha? Si nos lo pueden facilitar dentro de la planificación que Vds. tengan para que también podamos hablar con el Presidente de la urbanización y también comentárselo y poderle informar de todos estos aspectos.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí, perfecto.

Vamos no tenemos ninguna, se lo puedo pasar perfectamente de, porque está previsto ya le he dicho desde la Concejalía de Medio Ambiente está prevista la realización de toda la limpieza de todos estos pasos de servidumbre, y

En cuanto a lo que comenta sobre el soterramiento de los contenedores, Vd. ya sabe que nosotros erradicamos de nuestra política esta táctica, primero porque salen carísimos, se averían con mucha facilidad y además lo único que hace es que la gente deje todas las bolsas de basura alrededor y sea un nido pues eso, de porquería, con lo cual yo creo que estos nuevos contenedores que han puesto en marcha desde la Concejalía de Medio Ambiente están funcionando estupendamente y creo que es la decisión mas acertada.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Y una última cuestión, que no hace referencia a esta pregunta pero sí felicitarles por haber reconocido sus errores ante los problemas de la urbanización Los Robles, esto sí quiero decírselo, porque también es honesto reconocer que cuando se hacen las cosas bien y se reconocen los errores tenidos con esta urbanización pues es importante y se lo agradezco a Vd. Sra. Campesino porque sé que Vd. se ha puesto en contacto con los vecinos y ha tratado de arreglarlo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Pasamos al Grupo Actúa que, vamos a ver que están contestadas.

Aquí, al Sr. Neira. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: "Sr. Alcalde hay del 16 de abril y del"), vamos a ver, es que me dicen, lo tengo aquí, que están contestadas. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:"No.") Que se le han contestado a Vd. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Vd. dijo en el Pleno anterior sí que nos habían contestado, que nos iban a contestar por escrito y desde, y le puedo decir no están contestadas las del Concejal Delegado de Deportes ¿eh?”) Pero ¿Cómo no? Si le contesta. Si siempre me dice que la quiere contestar al momento y se la contestó. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:“La del 30 sí que las ha contestado pero no las del 16.”) Estoy seguro, no vamos a discutir, esto y seguro que el Sr. González se las contesta rapidísimamente.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Las presentadas previamente para el día 16, para ser contestadas el día 16 no fueron con mucho tiempo y entendimos que no las contestaran, pero en el caso del Concejal de Deportes eran referidas a los actos vandálicos de las instalaciones deportivas, del Polideportivo, nos hiciera llegar una relación de los hechos y desperfectos. No nos ha llegado.

Y luego sobre las cámaras instaladas en el interior del Polideportivo, tampoco nos ha contestado nada.

¿Qué cometido tienen exactamente?.

¿Si se han instalado una vez realizados todos los trámites y cuenta con los permisos necesarios de Delegación de Gobierno etc.?.

¿Si se ha tenido en cuenta la situación legal especial que se aplica en gimnasios y saunas? Y

¿No se han estimado otros medios menos invasivos para la intimidad de los usuarios, arcos de seguridad, carteles persuasivos, control de personal ó cualquier otro que Vd. consideren en su valoración de costes y de eficacia, digamos mejores que las de estas cámaras en zonas sensibles como pueda ser gimnasio en especial?, y

¿No sería mas necesaria su instalación, la de las cámaras, con todas las garantías para los derechos civiles en la vigilancia del perímetro de la instalación que ha sido reiteradamente atacada?”

Por el Sr. Alcalde:

“Conteste Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Pedirle disculpas Sr. Mur, pero yo pensaba que estas respuestas se las habían hecho llegar desde el área, desde el Servicio Municipal de Deportes por escrito como así ordené.

Como veo que no se las han hecho llegar ó se han debido quedar por el camino ó algo, le contesto lo mejor que pueda. Si a Vd. le queda alguna duda ya sabe que me lo puede reiterar cuando quiera.

Los desperfectos son la rotura de las dos vitrinas de la entrada donde se guardan los trofeos y rotura de varios de los trofeos que están expuestos en esas vitrinas. El más emblemático y el que creo que con más dolor para el Polideportivo una reproducción del Estadio Santiago Bernabeu que nos dio el equipo de veteranos del Real Madrid el año que se inauguró el césped artificial del Campo Municipal de Torrelodones y que tuvimos la desgracia de sufrir la muerte de D. Carlos Loureiro que fue además compañero suyo en el equipo del Torrelodones Club de Fútbol, y esa fue la que nos dio tanto al Jefe del Servicio Municipal de Deportes que Vd. conoce bien, como a mí nos dio mas lástima que se rompiera por parte de los vándalos que entraron en el Polideportivo.

Luego los demás desperfectos han sido en total 8 cristales. 8 cristaleras las cuales el seguro las ha valorado, entre los cristales de la vitrina y las cristaleras, el seguro que ya se ha hecho cargo de todo en 2.000 euros.

En cuanto a las cámaras que hemos puesto dentro de la sala de musculación, fue directamente una petición del Jefe del Servicio Municipal de Deportes, al cual yo únicamente y exclusivamente le dije que adelante y que lo gestionara todo con la Secretaría General de este Ayuntamiento, quien es quien debe de decir cómo se pone ó se dejan de poner en este caso cámaras en las distintas dependencias municipales, con lo cual entiendo que está todo reglamentado y todo en perfecto orden y en perfecto. Los papeles administrativos se han hecho en perfecto, con total corrección.

Además decirle que esas cámaras solo las ve el empleado municipal de conserjería que en ese momento esté trabajando, no lo ve nadie más, y sí fundamentalmente se han puesto porque al final de cada ejercicio teníamos que reponer, sobre todo mancuernas que era lo que más se robaba por valor de unos 4.000 euros anuales. Con lo cual hemos decidido poner las cámaras y así evitar el robo de las mancuernas y así de momento está resultando.

En cuanto a poner temas menos invasivos, pues no se Vd. a lo que se refiere, al final Vd. tiene que entender que el Polideportivo tiene una extensión muy grande y que tener un empleado en cada rincón y en cada espacio del Polideportivo pues es prácticamente imposible. De todas formas estoy absolutamente abierto a que Vd. me pueda recomendar cualquier otro tipo que Vd. considere para evitarlo.

En cuanto a que ¿no hay cámaras en el perímetro? Pues sería lo ideal, sería ideal incluso a lo mejor poder poner cámaras en todas las Dependencias Municipales y en esa línea queríamos trabajar y empezamos a trabajar, pero entre otras cosas y dada la situación económica-financiera pues de momento hemos desistido de esta idea porque lógicamente pues tiene un alto coste y al final pues entendemos que no, que de momento no nos podemos permitirnoslo.

De todas formas para su tranquilidad le diré que el viernes pasado en las jornadas de formación de la Agrupación Deportiva de la Sierra, donde sabe Vd. que participan mas de 16 municipios, dos de las ponencias que se hizo, una de las dos ponencias que se hizo precisamente iba en materia de seguridad y de la protección

de datos en las instalaciones deportivas, con lo cual ahí nuestro técnico asistió a esas jornadas de formación y a traído toda la documentación y en este caso le puedo asegurar que está absolutamente bien tramitado y todo bien gestionado y además con la conferencia del viernes pasado reforzado por especialistas que entienden de la materia.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tenemos por parte de su Grupo Sr. Mur tres preguntas hechas al Sr. Neira ¿Las tiene Vd. ó las leo yo?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Sí de qué Pleno Sr.(Por el Sr. Alcalde:"Es del anterior Pleno.")¿Del 16?. (Por el Sr. Alcalde:"Sí.") Del 16 entiendo que (Por el Sr. Alcalde:"Del anterior, del anterior Pleno. El ya le contestó.") 16 de abril nos contestó prácticamente a todo.(por el Sr. Alcalde:"Sí le contestó." Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez: "Del 9 de mayo es la que quedan". Por el Sr. Alcalde: Estas son, estas son del último Pleno, las que yo tengo delante, 9 de mayo." Lo que no nos hizo es, por ejemplo, del 16 de abril no nos hizo llegar digamos lo necesario las medidas que van a tomar desde su área para reparar estos destrozos, no puedo interpretar de su contestación que no iban a hacer nada, entonces qué pasar el tiempo porque de momento no nos han pasado ninguna información sobre ese tema.

Además de eso el día 30 de abril falta también contestarnos sobre qué tipo de infracciones concretas son las más sancionadas en las vías públicas."

Por el Sr. Alcalde:

Estas son las que tenemos aquí. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: "¡Ah!") Estas. Estas son del último Pleno.

Vale en todo caso es igual ¿Si las quiere hacer Vd. ó lee las preguntas y las contestaciones el Sr. Neira? Como crea conveniente."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Son dos preguntas en concreto Sr. Alcalde, que dice que ¿Qué tipo de infracciones concretas son las más sancionadas y en qué vías públicas?

El estacionamiento individuo es el causante principal del problema que se genera en nuestro Municipio. La señalización que se coloca respecto a las distintas calles del Municipio producen fundamentalmente, ya que no se respetan, retenciones fundamentalmente en los pasos de peatones que están ocupados, las aceras ocupadas, la doble fila y otros semejantes que pueden producir y de hecho además toques de claxon y llamadas además a la policía, para resolver el problema puntual.

Fundamentalmente, me pregunta los sitios es en el centro del pueblo, en las calles próximas y anexas al Ayuntamiento aunque existen otras dos zonas que existe una mayor demanda y de presencia policial, en concreto en el Área Homogénea Sur y en los alrededores del centro comercial, concretamente en la zona del hospital.

En los problemas de los alrededores del centro comercial hay que aclarar y especificar que aunque existe un estacionamiento, un parking cercano que se hizo precisamente con esa función, no es ni respetadas las señales ni se acercan a dejar el coche los vecinos, en concreto en la cercanía del hospital. En cuanto, evidentemente eso es un problema de civismo, ya con mayor número de habitantes en el Municipio donde ya pasamos de los 21.000, comprenderá que hay un mayor aumento y un repunte ¿no?.

En cuanto a la segunda pregunta, que me pregunta dice: Número de denuncias y montante.

Le hablo de dos estadillos: En primer lugar desde agosto de 2006 hasta abril de 2007 hay un total de 1.655 denuncias con un montante total de 31.901 euros, y desde agosto de 2007 hasta abril de 2008 se producen 1.772 y un montante total de 34.015 euros.

Los incrementos en las denuncias respecto a años atrás, fundamentalmente se deben a un mayor interés y dedicación por parte de la policía, en concreto de la Concejalía de Seguridad, para que sea respetada la señalización al tráfico y que se cobren todas las multas que antes no se cobraban.

En segundo lugar tengo que decir que los municipios de las cercanías de Torrelodones vienen regularmente a pedirnos información sobre como se ha podido conseguir el que las multas se lleven al cobro, se presenten al Bocam y si no se pagan porque el vecino no es, decide no hacerlas con las consiguientes alteraciones, lleva a cobrarse vía Hacienda. Incluso a partir de las próximas semanas, si las cosas no van mal, empezaremos a cobra en concreto a dar parte con relación a los puntos que se quitan con relación a las infracciones más graves que pueden ser importantes, así evitaremos los atascos que Vd. tanto se queja a la salida de la urbanización Los Bomberos de la cual además, como Vd. comprende y como Vd. bien sabe, es competencia es de Fomento, no es del Ayuntamiento.

Y en cuanto al ruego que nos hace pues le comentaré que evidentemente ésta Concejalía el último interés que tiene es el de denunciar y precisamente si se hace es para mantener el orden y que se cumpla la Ordenanza al respecto ¿no?, con lo cual creo que están contestadas sus dos preguntas y el ruego.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Sr. Galbeño únicamente a su contestación, en cuanto al centro comercial el parking que tiene el propio centro comercial que efectivamente en muchos casos no se meten los coches les haría un ruego, el que habilite la segunda planta que en muchos casos no está habilitada la segunda planta y está la primera planta en muchos casos sí que está bastante colapsada, no sabemos si en muchos, muchos casos no está habilitada la segunda planta.

Y respecto también a otra cuestión que no sé en que estado está, se ha habilitado una parcela en la que se están metiendo los coches como aparcamiento y el paso para esa parcela es inevitable por la acera, con lo cual se produce un cierto peligro para los viandantes que de pronto ven como de pronto hay coches que entran y pueden no darse cuenta.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

... las contesta?"

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Sí yo contesto las.

Con relación a lo que me ha comentado del parking, habitualmente trabajo, voy todos los días allí y el parking está vacío. Es decir los vecinos, bien por desconocimiento ó porque les resulta caro pagar el canon que hay que pagar por ponerse allí, no aparcan.

¿Me deja Vd. terminar por favor? (Por el Sr. Alcalde: "Habla del centro comercial") No, no yo estoy hablando del parking del hospital. (Por el Sr. Alcalde: "Le ha preguntado por el del centro comercial no por el otro.") ¡Ah!, es que por eso yo le decía que el del centro comercial, vamos el del hospital es que está vacío vamos, pensaba que me había dicho el del hospital.

Pero de todas maneras aunque eso depende fundamentalmente del centro comercial, hablaremos con ellos para que lo habiliten pero que claro que."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Es exigible que tengan cierto número de plazas, entonces que estén habilitadas.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Sí, sí correcto, correcto.”

Por el Sr. Alcalde:

“De acuerdo, muchas gracias.”

Ahora hace Vd. dos preguntas ó su Grupo a la Concejala de Urbanismo sobre expedientes disciplinarios de los mono postes publicitarios que se están instalando ilegalmente, vienen demorándose hasta los dos años, al menos sin ejecutar ningún tipo de sanción y en algunos casos con sanciones de 600 euros. Se trata de instalaciones sin la licencia de obra obligada, lo que supone un riesgo grave para la seguridad de todos y una burla económica de grandes dimensiones. ¿Cómo va a impedir? ¿Qué pueden que queden impunes estas irregularidades e ilegalidades y cómo van a conseguir que no vuelvan a repetirse? ¿Qué sanciones pueden en este momento ponerse y si se van a ser ejecutadas realmente?

Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí muchas gracias Sr. Alcalde.”

Vamos a ver, por aclarar, impunes no quedan porque, ahora le voy a dejar, no sé si tendrá copia de tres resoluciones de expedientes sancionadores todas ellas están pagadas, pero por aclarar que los expedientes sancionadores no se alargan dos años.

Tengo aquí tres expedientes incoados el 19 de junio de 2007 y con resolución 14 de octubre de 2008 con la sanción de 600 euros y pagada.

El expediente sancionador de la Cruz Roja con, incoado el 8 de enero del 2008, digo incoado el 3 de octubre de 2007 y con fecha de resolución de 8 de enero de 2008, también todos pagado.

Es cierto que todas ellas la sanción son de 600 euros, puesta tanto al propietario del terreno, como a la empresa dueña del mono poste, como a la empresa anunciadora, y bueno sí es cierto que 600 euros es una sanción que queda escasa, nada más, bueno hace dos años estos expedientes estaban ya prácticamente iniciados al principio, al comienzo de la legislatura, después de comprobar que en este caso tiene Vd. razón que son, que es una sanción muy leve, se estudió y se llegó al acuerdo de sancionarlas como graves y bueno las multas variarían entre 30.000 a 600.000 euros, tomando la consideración de que son obras que requieren un proyecto.

Otro tema diferente es que no se hayan podido todavía retirar los mono postes, pero para que se haga una idea de lo complicadísimo que es. Tenemos un expediente de disciplina, perdón se inició un expediente de ejecución subsidiaria para proceder a la retirada de los dos mono postes, creo que es a los que se refiere Vd. el de la Cruz Roja y el que está justo al lado, se inició con una resolución de fecha 10 de septiembre de 2008, otra resolución de fecha 19 de febrero de 2009 que ratifica la resolución de 10 de septiembre en todos sus términos. Una vez hecho a nombre de Transportes Sixto con un importe de 8.574 euros para retirada del mono poste, comunicado al titular del Centro Catastral que no ha contestado y a día de hoy todavía no tenemos la autorización para poder entrar y desmontar, con lo cual, que entiendo perfectamente lo que se está comentando pero que entienda también a los Servicios Técnicos y a nosotros lo complicado que es poder ejecutar subsidiariamente y retirar los mono postes. Pero quiero reiterar y que quede claro que ya se llegó al acuerdo de que éstas la instalación de mono postes

tendríamos que calificarla como grave y poner unas multas entre 30 y 600.000 euros.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Un segundo ruego que hace su Grupo a la misma Concejal para que se abordara la lamentable situación de la zona comprendida entre la C/ Relojeros, la C/ Herrenos y la C/ Real, zona donde hay ruinas al lado de la Biblioteca Municipal del pueblo.

Solicito sea entendido este hecho en virtud de sus competencias mas genéricas, pueda mover para que se resuelva esta situación problemática que presenta además esos edificios ruinosos en la zona que a su vez repercute en el deterioro de toda esa parte.

Sra. Campesino por favor conteste a este ruego.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí muchas gracias.

Es cierto que, como dice Vd., tenemos hecha la declaración de ruinas de estas casas. Desde Servicios Técnicos se realizó el proyecto de demolición, tenemos también el presupuesto que importa 30.000 euros para realizar lo que es la ejecución de la demolición. Sube tanto porque hay que realizar también trabajos con amiantos por el tema de las uralitas, pero a día de hoy todavía, yo creo que Vds. lo conocen por los temas, por los problemas judiciales que tenemos con el propietario, no hemos podido tener todavía la disposición de la finca, con lo cual no podemos acometer las obras de demolición.

De todas maneras sí que quiero recalcar que como en este momento se están preparando también los pliegos para la construcción y concesión del parking de la C/ Real, entendemos que este, que lo que es el proyecto de demolición se pueda incluir y evitar ese gasto al Ayuntamiento.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pasamos al Grupo Vecinos por Torreledones, que tiene.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Perdone Sr. Alcalde sobre este asunto, tuvo ocasión de mencionar a los Servicios Técnicos y a la Concejala que parece ser que se había también interpuesto un contencioso por el minoritario, por el propietario minoritario, no sé si se ha aclarado ó no.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, ahora sí Vecinos por Torreledones hace dos ruegos en principio.

A la Sra. Concejal de Ordenación del Territorio en el que dice:

“Que remitiera a los Grupos de la Oposición todos aquellos expedientes urbanísticos que se sacan a exposición pública, de tal forma que tuviéramos esa información antes de que salga en el Boletín Oficial y que no nos enteremos por el Boletín Oficial de aquellas cosas que competen a esa Corporación.

Consideramos que es bastante sencillo y la verdad es que se lo agradeceríamos.”

Sra. Campesino puede Vd. contestar.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí, muchas gracias.

Vamos a ver, todos los expedientes que tienen que ir a exposición pública son expedientes que pasan al Pleno ó a la Junta de Gobierno y tengo entendido que desde Secretaría se les manda a Vds. acta tanto de los Plenos como de la

Junta de Gobierno, con lo cual tienen Vds. esa información previamente a la publicación de los expedientes.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Fernández ¿si no lo tienen?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“No una cuestión, es que claro tardan, el problema es que Secretaría nos manda esa información con posterioridad, es decir mucho después de que nos, de que se haya publicado incluso en el Bocam en muchas ocasiones.

Es sencillo, nada más.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues entonces le pasaremos a Secretaría una nota diciendo que tan pronto se cause el hecho les pasen a Vds. copia del acta porque ahí no hay ningún problema por nuestra parte, que nuestra motivación es informar, cuanto antes se haga mucho mejor ¿eh?, o sea que eso lo corregiremos si es así, no le quepa la menor duda.

... que no compete solo a este Ayuntamiento, instaura que se ponga en contacto con la demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento para intentar solucionar el problema grave que tenemos y que vamos a tener con mayor intensidad en los próximos tiempos del contacto entre la C/ Castillo de Olivares y la Vía de Servicio, es decir Bomberos y la Vía de Servicio.

Esta intersección hasta que no se realice y parece que va para muy largo el tema famoso del proyecto del Carril-Vao y esperamos que cambie mucho respecto a cómo estaba previsto, pero en cualquier caso hasta que no se realice ese proyecto ó cualquier otro tenemos un punto negro muy importante, hasta que no se realice el paso inferior. También entonces yo creo que hay que tomar desde

Fomento algún tipo de medidas, entonces instamos a la Concejal Delegada a que se dirige el Sr. Urdiales para que estas medidas se tomen. Nosotros por nuestra parte si no les parece desleal ó esas cosas que nos suelen llamar, lo haremos también como Grupo Municipal de esa Corporación.

Tiene Vd. la palabra Sra. Campesino."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí muchas gracias.

Vamos a ver, en este punto yo creo que todos estamos de acuerdo que es un punto problemático, que es evidente que en el proyecto de ampliación del Bus-Vao lo tienen solucionado, pero como no sabemos cuando va, cuando se va a poder ejecutar pues bueno, tenemos ahí un tiempo que debemos de solucionar este tema.

He pasado ayer, se pasó a Policía un plano de esta intersección para que ellos nos informen de qué posibilidades de soluciones alternativas hay para poder pasárselo al Ministerio de Fomento y que ellos puedan estudiar todas las alternativas. De todas maneras si quieren antes de pasarlo a Fomento, una vez que tenga el informe de Policía se lo hago llegar para que lo vean Vd. cuando quieran.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien en cuanto a que si nosotros tenemos algo que decir, con que Vds. vayan a Fomento todo lo contrario ¿eh?, porque si es como Vds. dicen y apoyan una situación que todos apoyamos pues cuanto más vayan a Fomento y les expliquen la necesidad imperante y urgente que tenemos de que se solucione un problema que desgraciadamente no es de nuestra competencia, pero que sí es nuestra responsabilidad preocuparnos por ello, pues estupendo, no tenemos, no solamente ningún inconveniente sino que pueden Vds. decir que lo han planteado en un Pleno y que todos los Grupos han estado de acuerdo.

Espero que estén de acuerdo también el Grupo de Actúa y el Grupo Socialista ¿eh? Y lo mismo les digo a ellos que cada vez que quieran ir a cualquier organismo público a solicitar algo para nuestro Ayuntamiento pues como todos comprendemos es extraordinariamente mucho más eficaz cuando comprueban en los organismos públicos que todos los Grupos Municipales están de acuerdo en un tema.

Y dicho esto seguimos.

Al Sr. Neira le hacen Vds. también dos ruegos: Uno es que nos trasladan, les trasladan a Vds. unos vecinos de la zona del Coto de Prado Grande, por detrás de Prado Grande que parece ser que hay un escrito de hace un año al Alcalde, pedían entre otras cosas que les pusieran badenes por las calles Teodoro Domínguez y José Luis Velasco, parece ser que esa zona es la única de toda esa zona en la que no hay badenes y pasan coches a gran velocidad.

Querían si fuera posible que tomaran las medidas al respecto.

Sr. Neira."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Creo que están asfaltando esas zonas, entonces se les trasladará a las empresas, debido a que el coste de colocación de los reductores de velocidad, aparte de ser mucho más costoso es mucho más molesto para los vecinos y se trasladará a información de los que llevan señalización en Policía para que vean exactamente lo que hay que hacer más oportuna."

Por el Sr. Alcalde:

"... con la Avda. de Peñascales ocurre lo mismo. Ha aumentado la circulación y tampoco hay badenes y pasan coches a gran velocidad, entonces habría a lo mejor ver la señalización de esa zona para evitar posibles accidentes."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Bueno yo creo que en principio señalar que hace cosa de un mes aproximadamente y todavía no hay una gran, la conexión de Peñascales no se observa una gran afluencia de tráfico de salida justo a la Ctra. que va hacia el cementerio ¿no?, con lo cual si vemos que es problemática la utilización y que se pueden producir atascos, pues lo plantearíamos. De todas maneras tampoco podemos pensar que vamos a llenar todo el Municipio lleno de tachuelas, pero vamos que si es competente aunque lo pidan muchas veces los vecinos, nos lo piden muchas veces, pero luego también nos piden ponerlo y luego retirarlo ante el ruido que se produce de al que le hayan colocado los reductores de velocidad de goma justamente encima.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Los Grupos pueden realizar las preguntas y ruegos que crean conveniente.

¿Empezamos por Vd. Sr. Mur?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Sí, es que al Pleno del día 30 de abril hicimos una serie de preguntas, siete en concreto al Delegado de Medio Ambiente, al Concejal, al Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde tiene pendiente también la contestación de unas preguntas del 16 de abril sobre el personal adscrito a su Alcaldía y costes, también están la pregunta 8 y 9 del escrito para el Pleno del 16 de abril, le pediríamos que si fuera posible nos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver Sr. Mur yo no sé si le han contestado ó no porque se le dio instrucciones de contestar, pero eso es muy fácil, no hace falta que me la haga Vd., que vaya a personal y pida el coste del Capítulo I de la nómina del personal que

está en Alcaldía, siempre que pida que esté en Alcaldía, que no me pida Vd. de otra cosa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“No por eso. Qué personal tiene actualmente adscrito a la Alcaldía y que tipo de gastos medios, los pluses salariales, etc., pero eso ya hace mucho tiempo y lo que no queremos es perturbar el desarrollo de los servicios.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues haga Vd. la pregunta a personal y se lo darán por escrito en breve espacio de tiempo. A la Sra. Iglesias le manda Vd. una nota diciéndole cuanto es la nómina del personal que está adscrito a Alcaldía. Adscrito a Alcaldía ¿eh? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: “Que presta servicios le estamos preguntando.”) Sí, si, si. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: “Sabe Vd. que hay muchos que no están adscritos y le están prestando servicios personales.”) No lo sé, eso si que no lo sé ¿eh?, no los conozco. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: “¿No los conoce?”) No conozco a nadie que no esté. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: “A su espalda.”) No, no, no eso es estar adscrito. No se preocupe que esos están adscritos, pero por prudencia y Vd. lo sabe, prefiero no hablar aquí y se lo he dicho cien mil veces. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo: “Perfectamente. Por eso se lo he pedido desde el 16 de abril y estoy esperando.”) No, no Vd. ya se que lo va, al final arreglar todo lo que quiera, pero yo ya lo he dicho y se lo he dicho y se lo he explicado fuera del Pleno todo lo que Vd. debería, debería saber.

Empecemos por favor con las preguntas si es tan amable.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Al Concejal Delegado de Medio Ambiente, como digo en el Pleno 30 de abril, previamente al Pleno, sobre la disminución que se ha producido en la recogida selectiva de envases y la de vidrio, si nos puede responder si se ha observado este cambio, con el cambio de los contenedores se han retirado algunos de estos contenedores habituales de vidrio y los amarillos, no nos ha contestado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:
“Sr. Mur.(Por el Sr. Alcalde: “Espere un momento que acabe.”)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Yo no recuerdo que nos haya contestado ni eso, ni a lo de las máquinas barredoras y todo eso no nos contestó, ¿por escrito dice que?, de acuerdo.

¿De reciclar los aceites también? (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres: Sí.”) No, no lo tengo bueno.

¿Le hacemos las nuevas?”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Que lo hace Vecinos por Torrelodones?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Que estamos al lado.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Le hacemos las nuevas.

Al Concejal de Deportes y Juventud sobre un campeonato de fútbol que parece ser que se va a celebrar. ¿Cuáles son los costes y por qué motivo se ha improvisado esa, ese campeonato cuando parece ser que había actividades previstas ese día en el Polideportivo y se han tenido que retirar?. En concreto el 3 contra 3 parece ser de, de los Colegios.

¿Cuándo, dónde y con qué dinero se va a construir el circuito de Skate que viene prometiendo a nuestros jóvenes desde hace más de 4 años?.

En Obras y Servicios, sobre los alcorques de la Avda. de la Dehesa que están en pésimo estado, al Concejal entiendo de Obras y Servicios y Medio Ambiente: Si ¿se puede todavía reclamar la garantía a la empresa constructora?, porque como le digo está en muy mal estado, como Vd. sabrá perfectamente.

También preguntarle sobre las actividades para las que se ha concedido licencia a la empresa Japi respecto a el Monte de los Angeles, una zona no urbana y que recientemente hemos leído que se ha concedido la actividad para ese tipo de actividades medioambientales y educativas ¿Qué tipo de actividades se permiten con esa licencia?

A la Alcaldía: ¿Cuándo va a dar las ordenes oportunas para que el servicio de minusválidos del Edificio de Alcaldía esté operativo y deje de utilizarse como almacén?.

¿Si no le parece que no es un prototipo de austeridad la profusa lista de comidas de protocolo instituciones en la que nos han dado cuenta en estas últimas resoluciones?, aperturas y cierres de curso escolar, una comida el 13 del 11 de 12 comensales a más de 100 euros por comensal, otros muchos como el ágape del Domingo de Resurrección que son 4.500 euros, otro ágape con la Joven Orquesta 1.600 euros, etc. etc., invitaciones a las diferentes delegaciones y los muchos viajes a Polonia, la Manga del Mar Menor, Vitoria, Pamplona, el marcaje que Vd. está haciendo últimamente a los jubilados los que realmente pues viaja a todos los sitios que viajan para ser alabado por ellos.

La factura también de Special Levens al Partido Popular de Madrid, me gustaría saber si incluía el alquiler de la Sala Torreforum ó en qué concepto se permitió ese acto, si fue del Partido Popular, fue Grupo Municipal, en qué sentido y si se produjo algún tipo de pago por ese uso, ya sea por la empresa que parece ser que factura al Partido Popular de Madrid ó el Ayuntamiento qué papel ha jugado ahí.

Y el uso del coche oficial y de los Policías Locales a su servicio y exclusivo en actividades particulares como la asistencia a bodas, a las Misas semanales, al aperitivo dominical, ¿Si entiende Vd. que son acordes con cualquier código de buen gobierno que Vd. considere?. Esto en relación a las acusaciones del Partido Popular sobre usos de este tipo en otros partidos.

A la Concejala de Educación y Hacienda y Servicios Municipales: Sí nos puede aclarar los pagos, si nos puede transmitir información sobre los pagos sobre los temas informáticos, el servicio ISP, las redes privadas y virtuales, las líneas de comunicación de las Bibliotecas, que representan al trimestre más de 3.250 euros. Hay facturas por ese coste y son costes que parece ser que se van a repetir trimestralmente. Nos gustaría que nos explicara en virtud de qué y cuales son exactamente esos servicios.

También si nos podía aclarar los intereses por apagar el pago del segundo semestre del 2008, del Servicio de Bomberos a la Comunidad, parece que se ha aplazado el pago hasta el 2010 y según las resoluciones se paga por intereses, por este pago nada más y nada menos que 22.603 euros, me gustaría que nos aclarara si esto es una mala redacción de la resolución ó estamos equivocados.

En cuanto a la Concejal de Cultura y Fiestas nos gustaría saber exactamente cual es el servicio que da el Centro de Arte Flamenco Amor de Dios ¿Qué servicio y en qué horario lo presta a la Concejalía de Cultura, que representa 3.016 euros al mes, y también los costes directos e indirectos de las distintas proyecciones de películas, le hicimos la pregunta de otra forma en alguna ocasión y no nos ha quedado claro, por ejemplo: la proyección de la película "Millonarios" que nos ha

costado directamente lo que es la proyección 2.784 euros, nos gustaría que nos explicara si esa es la tónica general ó vamos a seguir proyectando a estos costes, los costes directos, ¿Cuál son también los costes indirectos?.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Partido Socialista preguntas por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno nos las han contestado ya. Se las hemos presentado y nos las han contestado en el Pleno y tiene un ruego la Sra. Zayas.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Sí, yo en cuanto, solamente preguntar si ¿Va a seguir habiendo todos estos años de crisis los cruceros para los mayores, si no es necesario no sería mejor gastar ese dinero en otro tipo, digamos ayuda, soluciones a los mayores del Municipio?”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí tenemos tres ruegos.

El primero y ese es para el Sr. Alcalde y tiene que ver con SUMTOSA, ya tuvimos oportunidad de trasmitirle de manera informal hace algún tiempo nuestra

preocupación por la situación de esta compañía municipal, de esta empresa municipal, y lo que rogamos dado que no se ha convocado lo que nos anunciaron antes de este Pleno, lo que rogamos es que convoque un Consejo de manera urgente, previamente se sustituya a los miembros que actualmente están dimitidos, y que evidentemente con mucha urgencia también se convoque un Consejo de Administración de esta empresa para resolver la situación de SUMTOSA que la verdad es que nos parece que no puede esperar ni un minuto más en resolverse porque bueno todos sabemos como está y pensamos que es muy urgente solucionarla.

Luego tenemos también dos ruegos:

Uno primero para la señora Marta Campesino, Concejala de Urbanismo de este Municipio y otro para el conjunto de Concejales del Equipo de Gobierno.

El primero de ellos, el que tiene que ver con la Sra. Concejala Marta Campesino, lo leo a continuación: Le pedimos, le rogamos que deje de utilizar los Servicios Técnicos y su Concejalía para sus venganzas políticas. Ha denunciado Vd. personalmente en una curiosa simultaneidad con los propietarios del Área Homogénea Norte a varios vecinos de un pequeño sector de la C/ Ebro ante la Confederación Hidrográfica del Tajo. Cualquiera que tenga un poquito de interés puede comprobar, puede constatar que superponiendo los cauces de Torrelodones con las zonas urbanizadas, la situación de la C/ Ebro no es en absoluto excepcional y es similar a la de otras muchas vías de este Municipio. Sin embargo Vd. sólo ha denunciado un pequeño sector de la C/ Ebro. Casualmente el pequeño sector en el que vive la Portavoz de Vecinos por Torrelodones. Su único criterio por tanto, parece evidente, ha sido el marcado por los intereses políticos y también el interés de intentar de una u otra forma situar en el centro de un escándalo a nuestra Portavoz. De otra forma lo que hubiera hecho Vd. es denunciar todas las situaciones similares a la que existe en esa C/ Ebro.

Ha pretendido Vd. con su denuncia crear un escándalo en torno a la figura de nuestra Portavoz y lo que ha provocado ha sido el afloramiento de un escándalo

mucho mayor, un escándalo del que Vd. y su Equipo de Gobierno es la única responsable, y nos referimos (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Fernández esto es una moción.") No es un ruego. (Por el Sr. Alcalde:"Bueno haga Vd. la pregunta por favor.") Sí, si ya lo he hecho.(Por el Sr. Alcalde: Haga Vd. la pregunta porque además de que está Vd. diciendo falsedades, haga Vd. la pregunta hombre, por favor.") Le haremos no se preocupe, nos referimos.(Por el Sr. Alcalde: Está Vd. haciendo una acusación sobre una Concejal cuando eso sabe que es falso y mentira.") Vale. (Por el Sr. Alcalde:"No hay ningún Concejal que haya hecho ni presentado ninguna denuncia, solamente ha sido el Ayuntamiento, solamente ha puesto, porque se le ha solicitado así por la Confederación el informe y nosotros tenemos que hacer caso") Falso, tiene Vd. ahí el papel. (Por el Sr. Alcalde:"Por favor, haga Vd. la pregunta Sr. Fernández y no cree polémica al final para llevarse Vd. el protagonismo del Pleno.") Mire Vd., no tengo ningún interés de llevarnos el protagonismo, a nosotros lo que nos encantaría aquí es venir a hacer política y no defendernos ante los Tribunales frente a Vds., ¿de acuerdo? Y frente a las denuncias de la Sra. Marta Campesino."

Y sigo (Por el Sr. Alcalde:"Es Vd. lo mismo que siempre.") Lo mismo que siempre. (Por el Sr. Alcalde: "Igual que siempre") Que siempre haya sido igual, voy a intentar simplemente defender las situaciones políticas. (Por el Sr. Alcalde:"Es Vd. un mal educado y alza la voz y pierde Vd. el respeto a las personas. Haga Vd. la pregunta, por favor.") En ello estoy.

Le decía que lo que ha aflorado es un escándalo según el cual no existen informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a las Normas Subsidiarias de Torrelodones y varios de sus planeamientos de desarrollo. ¿De acuerdo? No, no me va a escuchar Vd. hasta el final. (Por el Sr. Alcalde:"Que no voy a dejar que haga Vd. un mitin aquí, por favor.") "Que no estoy haciendo ningún mitin, estoy haciendo un ruego ¿Me puede Vd. escuchar?" (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Fernández estamos en ruegos y preguntas.") En ello estoy."Por el Sr. Alcalde: "Le repito haga Vd. la pregunta, si alguien ... perdón, perdón es que había

oído por ahí un grito.”) No se ponga Vd. (Por el Sr. Alcalde: “Le iba a decir que por favor si alguien de Vds. tiene algo que decir, que por favor que no grite, sino que el grito venía de fuera.”) ¿Me deja Vd. hacer el ruego Sr. Alcalde? (Por el Sr. Alcalde: “Sí.”) Pues en ¿Podía seguir con? (Por el Sr. Alcalde: “Sí, sí, pero por favor le solicito, por favor que haga Vd. la pregunta, si va a tener Vd. tiempo luego al salir”)

Que no es una pregunta, es un ruego, simplemente le estoy haciendo un ruego, en ello estoy, si es que en ello estoy, si usted me deja acabar yo lo voy a hacer con mucha tranquilidad, voy a acabar muy rápido ¿de acuerdo? (Por el Sr. Alcalde: “Pero le pido una cosa.”) Con educación, yo ya sé, ya sabe Vd. que Vd. me dirá muchas cosas, pero vamos si Vd. se me respeta mi turno de palabra yo lo voy a ejercer y ya está. (Por el Sr. Alcalde: “Vd. nunca respeta que yo sea el que modere.”) Sí, mientras no me insulte. (Por el Sr. Alcalde: “Estoy en mi derecho y mi competencia le dejaré hasta el punto que yo crea conveniente que Vd. está pasándose del límite y Vd. se está pasando. Haga Vd. la pregunta ó haga Vd. el ruego, por favor se lo pido.”)

Allá voy, bien, le decía que nos referimos al escándalo que las Normas Subsidiarias y otros planos urbanísticos municipales no cuentan con el informe de la Confederación. Una carencia que debería Vd. conocer mejor que nadie y que podía motivar incluso la nulidad de dichas Normas y la paralización de la concesión de licencias de dichos desarrollos.

Es también escandaloso el propio hecho de que permita Vd., se permita Vd. denunciar a vecinos, a unos vecinos muy concretos de este pueblo, cuando este Ayuntamiento”

Por el Sr. Alcalde:

“Termine Vd. por favor, le voy a quitar la palabra si sigue Vd. así. Haga Vd. la pregunta ó el ruego. Vd. no está haciendo ninguna pregunta ó ruego, Vd. estaba acusando y por favor si vuelve a lo mismo le retiro la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Vale.

Pues vamos allá. Rogamos a la Sra. Campesino que no utilice su Concejalía para sus venganzas políticas y rogamos asimismo al conjunto de los Concejales del Equipo de Gobierno que no amparen estas actitudes con su silencio por si a la postre pudieran constituir un supuesto de desviación de poder, según se define en el artículo 70.2 de la Ley 29/98 de 3 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Llévelo a los Tribunales Sr. Fernández?. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:" No, yo los Tribunales no los utilizo para hacer política.")La demagogia y Vd. llega a tales extremos que lo que tiene Vd. que hacer es ir a los Tribunales, aquí no venga Vd. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:"Que no, que yo vengo aquí a hacer política, no a los Tribunales, y cuando tenga que ir a los Tribunales iré, no se preocupe."No Vd. no lo es. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz: Jamás.")

Bien más preguntas.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"... a nosotros, a los que nos toca ir.

A ver, yo tengo otros ruegos que presenté por escrito y algunos ha contestado en parte la Concejala de Obras y Servicios, Concejalía, sí la Concejal de Obras y Servicios en parte el Grupo Socialista pero tengo más concretos respecto a

los pasos de servidumbre de la urbanización Nuevos Peñascales, conté el listado los 8 que hay que ya nos ha contestado que se está empezando a hacer una limpieza el Municipio, constatado y cotejada la información de Servicios Técnicos tras confirmarnos que efectivamente son los 8 pasos municipales y como tal figuran en el Inventario, y que están pendientes de ser registrados a nombre del Ayuntamiento, nos dicen también que es obligación del Ayuntamiento velar por su mantenimiento. Estos 8 pasos muestran un estado de abandono y en reiterados informes de Protección Civil corroboran lo denunciado por la Junta de Nuevos Peñascales al considerarlos inadecuados para el uso a que están destinados.

Primer ruego: Se acometan los trabajos necesarios para su óptimo estado, que pasan por nivelar pozos y alcantarillas además de desbroce que permita el paso de vehículos en caso de necesidad.

Segundo ruego: En las obras llevadas a cabo por el Ayuntamiento en el paso de servidumbre sito en Pozo 22-24 para arreglar una alcantarilla, además de nivelar el terreno, deberían por favor recoger todo el escombros que quedó resultante y que nunca se recogió.

Otro ruego, tercer ruego: Por escrito ya lo tienen Vds. por parte de los vecinos afectados, se proceda al desatasco de la arqueta de desagüe sita en la misma calle Pozo 22, más concretamente en la pradera existente entre Pozo y Peñasco.

Una pregunta, o sea pregunta y ruego, ¿Al ser esto zonas verdes municipales están contempladas ó está contemplado su mantenimiento en el contrato de Parques y Jardines recientemente adjudicado?

En caso contrario un ruego que se incluyan.

Y también en base a las servidumbres un ruego para el Concejal de Seguridad: Con el fin de darle el uso efectivo para el que están destinados estos pasos, solicitamos como así también recomienda Protección Civil, señalización adecuada en el acceso para evitar estacionamiento de vehículos y evitar así que cualquier coche pueda aparcar allí y entorpecer la entrada. Creemos sinceramente

que con trazar línea amarilla valdría y así poder, porque parece que se dio un caso que tuvieron que querían entrar y había un coche aparcado en el paso.

Eso con respecto a Nuevos Peñascales.

Y respecto a la entidad ó urbanización Las Marías tenemos también ruego y pregunta.

Pocas semanas antes de las pasadas elecciones municipales el Equipo de Gobierno dirigido por el Sr. Galbeño colocó dos inmensos carteles en Las Marías anunciando el comienzo de las obras de mejora de las infraestructuras básicas de la urbanización Las Marías, también poco tiempo antes de los comicios situaron un cartel que anunciaba el inicio de paso inferior de la A-6. Sabemos que la coincidencia entre la colocación de carteles y la fecha de elecciones fue una absoluta casualidad y que era solo, su objetivo era solo informar a los vecinos de Las Marías de unas obras que dos años después ni han comenzado, ni parece que vayan a comenzar en los próximos días, lo que nos confirma la conocida eficiencia de la Concejalía de Urbanismo. Por tanto el ruego que retiren estos carteles de Las Marías, ya que suponen un riesgo para los vecinos de la zona y una agresión al paisaje urbano y aprovechamos y preguntamos si nos podría informar la Concejala de ¿Cuándo cree que van a empezar las prometidas obras de mejora de infraestructuras de la APD8 de Las Marías.

Y ya termino con un, es el mismo ruego que ha presentado el Sr. Mur respecto a la Avda. de la Dehesa y requerimos, o sea solicitamos a la Concejalía de Obras y Servicios y Urbanismo en este caso que requiera a la empresa constructora de esta primera fase de la Avda. de la Dehesa para que proceda a la urgente reparación de la citada Avenida. Gracias.

Por nuestro lado.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y diez minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESION,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno